

[Publicado previamente en: D. Mateos (ed.), *Campomanes doscientos años después. Congreso Internacional Campomanes (1723-1802)*, Oviedo, Instituto Feijoo de estudios del siglo XVIII, 2003, 269-311. Versión digital para la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* por cortesía del autor].

© Antonio Astorgano Abajo

## El mecenazgo literario de Campomanes y los jesuitas expulsos

Antonio Astorgano Abajo

Universidad de Zaragoza

aastorgano@educa.aragob.es

### I. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la preparación de la edición crítica de la *Biblioteca jesuítico española* de Hervás y Panduro<sup>1</sup>, nos dimos cuenta de la poca protección que desde el Consejo de Castilla se daba a los más de quinientos ex jesuitas expulsos que escribían sobre las más diversas materias y del liderazgo de algunos de dichos ex jesuitas sobre el resto de los escritores<sup>2</sup>. Hervás solamente alude a un caso de mecenazgo, cuando, al redactar el artículo *Pou* de su *Biblioteca jesuítico-española*, a finales de 1793, se limitó a comentar lacónicamente: "El autor [Pou] el 1786 la envió a Madrid al Excmo. Señor Conde de Campomanes, que se ofreció a publicarla [la traducción de la *Historia* de Heródoto]". Era un sólo episodio, pero pudiera hacer pensar en otros similares, por lo que decidimos ampliar nuestra investigación acudiendo al Archivo de Campomanes (A/C), donde constatamos otra media docena de posibles casos de mecenazgo. Para concretar el grado del compromiso protector de Campomanes sobre los jesuitas fue necesario registrar la correspondencia oficial de los gobernantes madrileños con los sucesivos embajadores ante la Santa Sede, en especial los casi cincuenta expedientes de pensiones dobles que se concedieron por motivos, más o menos "literarios", a partir de 1778. Lógicamente hubo otros "socorros" económicos, pensiones dobles permanentes y ayudas extraordinarias, concedidos por motivos humanitarios o por causas extraliterarias, que caen fuera de nuestro objetivo.

En el presente estudio intentaremos ver el grado y la intensidad del mecenazgo que Campomanes ejerció sobre los ex jesuitas desterrados, acudiendo a diversas fuentes, a veces contradictorias entre sí, de cuyo contraste se puede llegar a conclusiones bastante certeras. Para ver el problema desde la vertiente del poder, son fuentes documentales importantes la correspondencia oficial entre los gobernantes de Madrid y sus embajadores ante la Santa Sede, por ser paso obligatorio para cualquier petición oficial, y bastantes de las privadas, de los escritores jesuitas desterrados. Una segunda fuente es la co-

---

<sup>1</sup> Lorenzo Hervás, *Biblioteca jesuítico-española de los escritores que han florecido por siete lustros*. Estos empiezan desde el año de 1759, principio del reinado del Augusto Rei Carlos III y acaban en el 1793. Manuscrito muy deteriorado, conservado en el Santuario de Loyola. Edición crítica de Antonio Astorgano. Diputación de Cuenca, en proceso de elaboración. Hervás solamente alude dos veces a Campomanes, en los artículos Conca (al reseñar las traducciones de las obras del asturiano) y Pou (breve alusión al fracasado mecenazgo)

<sup>2</sup> Antonio Astorgano Abajo, "La *Biblioteca jesuítico-española* de Hervás y su liderazgo sobre el resto de los ex jesuitas", en *Revista de Historia Moderna de la Universidad de Alicante*, número especial en homenaje a Antonio Mestre. Año 2003. En proceso de elaboración. Respecto al liderazgo de Hervás sobre los lingüistas defensores del vasco-iberismo, ver también nuestro trabajo, "Hervás, la Bascongada y los lingüistas defensores del vasco-iberismo", en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, 2003, en proceso de publicación.

rrespondencia guardada en el Archivo de Campomanes, para conocer a los jesuitas que directamente se dirigieron al poderoso asturiano.

Desde el lado de los desterrados, son fuentes valiosas la citada *Biblioteca jesuítico-española* de Hervás y su correspondencia <sup>3</sup>, dado su liderazgo entre los ex jesuitas. También damos la merecida relevancia a las noticias literarias que el padre Luengo nos transmite en su conocido *Diario* <sup>4</sup>, el cual, por su mismo carácter, es bastante subjetivo en la valoración de hechos y personas, pero a la luz de este filtro, no se puede descalificar, ni mucho menos, como fuente valiosísima y sincera, dada su privacidad.

Hasta el presente sólo conocemos aspectos muy parciales del mecenazgo de Campomanes, inclinado a ejercerlo de manera natural, e incluso hasta la obcecación y rayando los límites de la legalidad. Por nuestra parte, hemos estudiado el mecenazgo de Campomanes sobre Meléndez Valdés, seguramente inducido por Jovellanos, consistente en otorgarle la cátedra de Prima de Humanidades, atendiendo al mérito del premio literario obtenido en 1780 con la égloga *Batilo*, y en mantenerle la dotación íntegra de los cien florines de su cátedra entre 1781 y 1784, a pesar de las aspiraciones del jefe de Departamento (como diríamos hoy), el catedrático de retórica, Francisco Javier Samper, a pesar del acuerdo del Claustro pleno de la Universidad de Salamanca y a pesar de todas las leyes que regulaban el sistema de pensiones vigente, según el cual el catedrático más joven debía ejercer la docencia sin apenas dotación económica mientras viviese algún jubilado, el cual conservaba gran parte o la totalidad de su antigua cátedra <sup>5</sup>.

Por su parte, Luis Gil ha estudiado muy bien el ciego mecenazgo que Campomanes otorgó al helenista Juan de Cuenca, y el mucho más débil al ex jesuita Bartolomé Pou <sup>6</sup>.

Por razones de espacio, dejaremos fuera de nuestro estudio el "mecenazgo institucional", es decir, el que Campomanes pudo haber ejercido sobre los jesuitas desde sus cargos en los más altos Cuerpos del Estado, como el Consejo de Castilla, la Academia de la Historia y otros Organismos que presidió, y sólo nos fijaremos en media docena de ex jesuitas significativos que tuvieron relación directa con Campomanes, que vamos a llamar, de un modo arbitrario y convencional, "mecenazgo individual o personal". Además, dejamos fuera de nuestro esbozo a otros muchos ex jesuitas que vieron entorpecidas, más que favorecidas, sus aspiraciones a algún favor de los muchos que suplicaron, por razón de su oficio, a uno de los hombres más influyentes de la monarquía en el campo literario, desde sus dos importantes empleos en el Consejo de Castilla y en la Academia de la Historia.

---

<sup>3</sup> Recientemente ha aparecido un interesante epistolario de Hervás, al que durante casi cien años se le había perdido la pista: Hervás, *Cartas*, BNM, ms. 22996. Son 500 folios con mucha correspondencia activa y pasiva de Hervás, que manejaron inteligentemente Fermín Caballero (*Conquenses ilustres I. Abate Hervás*, Madrid. Imprentas del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, 1868) y por el P. Enrique del Portillo ("Lorenzo Hervás. Su vida y sus escritos (1735-1809)", en *Razón y Fe*. Diversos artículos aparecidos entre 1909 y 1912.

<sup>4</sup> Como es sabido el original de los muchos tomos del *Diario* del P. Luengo se conservan en el Santuario de Loyola, pero son muy útiles cinco tomos de extractos literales de las *Noticias literarias*, que aparecen en el *Diario*, realizados en el siglo XIX.

<sup>5</sup> Remitimos a varios estudios nuestros: Antonio Astorgano abajo, "Meléndez Valdés y la enseñanza de las Humanidades en las preceptorías de gramática", en *Bulletin Hispanique*, t. 103, (Junio, 2001), n.º 1, Burdeos, pp. 75-125; "Meléndez Valdés y el enfrentamiento entre los catedráticos del Colegio de Lengua (1780-1784)", en *El Humanismo Extremeño. Estudios presentados a las Cuartas Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en 2000*, Trujillo 2001, pp. 263-291; "El conflicto de rentas entre las cátedras de humanidades y Meléndez Valdés (1780-1784)", en *Cuadernos del Instituto "Antonio de Nebrija"*, n.º 4 (2001), Universidad Carlos III, Madrid, 2001, pp. 11-90; "Juan Meléndez Valdés, opositor a la cátedra de Prima de Letras Humanas", en *Dieciocho*, n.º XXV (1), Universidad de Virginia, pp. 5-42.

<sup>6</sup> Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1976.

Muchos fueron los mecanismos con los que Campomanes pudo haber favorecido a los ex jesuitas, mediante el "mecenasgo institucional": la remuneración directa de encargos, la concesión de pensiones dobles, triples o múltiples, el arma siempre temible para un intelectual de la censura, que Campomanes potenciaba combinando dos frentes, es decir, desde el Consejo de Castilla y desde la Academia de la Historia, designando censores amables u hostiles en ambos Organismos, y, por fin, nombrando académicos de la Historia a algunos ex jesuitas, cosa que no hizo, o lo hizo con ex jesuitas extranjeros, como Tiraboschi, para irritar, más que para agradecer, a los ex jesuitas españoles, a diferencia de lo que sucedió en el campo del mecenasgo artístico en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, la cual incorporó como socios a algunos ex jesuitas españoles, como Vicente Requeno (1799) o Pedro García de la Huerta (1796).

## **II. EL MECENAZGO "INDIVIDUAL O PERSONAL" DE CAMPOMANES SOBRE LOS JESUITAS**

A pesar de las malas relaciones de Campomanes con los ex jesuitas, fue inevitable que hubiese contactos entre los escritores jesuitas y el político asturiano, en su calidad de hombre culto y de individuo con mucho poder durante más de cuarenta años.

Es muy difícil separar el mecenasgo "institucional" del "personal" en un personaje como Campomanes, al que los escritores jesuitas acudían por su calidad de fiscal o presidente del Consejo de Castilla y de la Academia de la Historia, porque es casi imposible imaginarse a Campomanes sin la toga y peluca de magistrado y sin la medalla académica.

Para comprender la implicación y sinceridad del mecenasgo literario de Campomanes para con los intelectuales jesuitas tienen importancia las cartas sacadas del Archivo personal de Campomanes, fuente fundamental de nuestro estudio, puesto que la correspondencia oficial es un canal más frío para la expresión de sentimientos, y porque, al estar encorsetada en las fórmulas del procedimiento administrativo, no deja manifestar claramente las ideas de cada uno de los individuos de instituciones como el Consejo de Castilla o la Academia de la Historia, que con toda certeza estaban manejadas por Campomanes, aunque, muchas veces, no nos conste documentalmente.

En el Archivo de Campomanes encontramos noticias de escritores jesuitas desde antes de entrar en la fiscalía del Consejo de Castilla hasta después de su destitución en la presidencia del mismo, pues hay documentos hasta 1792. Desde nuestra perspectiva del estudio del mecenasgo, sólo tienen importancia los documentos posteriores a 1778, cuando Llampillas y su polémica con los literatos italianos Tiraboschi y Betinelli llamó la atención de los políticos madrileños hacia los intelectuales jesuitas, hasta entonces muy anonadados en sus relaciones con el poder. Antes de 1778 no se puede hablar de ningún tipo de mecenasgo jesuítico de Campomanes, y después de ese año, lo haremos con muchas cautelas.

### **II.1. Campomanes y sus relaciones "personales" con los jesuitas antes de 1778**

Los escritores jesuitas antes de la expulsión no tuvieron grandes problemas con Campomanes, quien llevaba poco tiempo en el Consejo de Castilla y el requisito de la censura, fuente principal de conflictos para el escritor de la época, no era problema para los intelectuales jesuitas puesto que el pro jesuita Antonio Curiel fue juez de imprentas hasta su jubilación en 1769, a los 79 años de edad, lo cual no dejaba de ser un triunfo para Campomanes y un desamparo para los desterrados. Para Campomanes era importante la sumisión del juez de imprentas al Consejo de Castilla. Con la jubilación de Juan Curiel, el Consejo suprimió los subdelegados particulares en las provincias y sus funciones volvían a los regidores, a los regentes de las Audiencias y a los presidentes de las

Chancillerías, "jueces naturales y ordinarios" de imprentas todos ellos y "subdelegados natos del Consejo" <sup>7</sup>.

Tras los motines y la expulsión de la Compañía de Jesús, se exacerbó la defensa de las regalías y la prohibición de las obras de la "escuela jesuita". La figura de Campomanes adquiere relevancia, especialmente en algunas de sus intervenciones en el bienio 1767 y 1768, estudiadas por Concepción de Castro <sup>8</sup>.

Poniendo en práctica su habitual procedimiento de extraer doctrina de casos concretos, Campomanes iba aprovechado cada expediente para atacar todo lo que tuviese algo que ver con la Compañía. Campomanes y Moñino, pero fundamentalmente el primero, censuraron duramente obras de autores jesuitas, que hasta entonces habían sido difundidas sin problemas. No se trató entonces solamente de la censura previa, la específica del Consejo de Castilla, sino de obras en circulación y denunciadas ahora por particulares, o por individuos de otras órdenes religiosas enemigas de la Compañía expulsada, censura *a posteriori*, que era labor propia de la Inquisición. Una de ellas fueron las *Doctrinas prácticas*, del padre Pedro de Calatayud, carismático entre los otros jesuitas.

### II.1.1. Campomanes y Sebastián Nicolau

La antipatía de los escritores jesuitas respecto a Campomanes se manifiesta desde antes de la expulsión.

En el archivo de Campomanes hay unas "Observaciones sobre la obra: *Antigüedad marítima de la República de Cartago, con el periplo de su general Hannón, traducido e ilustrado por don Pedro Rodríguez de Campomanes etc.*, hechas por el padre Sebastián Nicolau, jesuita, quien las presenta a don Agustín de Montiano y Lugando, director perpetuo de la Academia de la Historia. El decreto de expulsión de 1767 sorprenderá al padre Nicolau (Palma de Mallorca 1730-Ferrara 1773) en el colegio de Tarragona, donde tenía como compañero al magnífico helenista padre Bartolomé Pou, a quien veremos que Campomanes intentó ayudar en 1785 <sup>9</sup>.

El *Periplo de Hannón* apareció en la Imprenta de Antonio de Pérez de Soto de Madrid en 1756 y la crítica del jesuita Nicolau "es la única voz discordante" en el lisonjero concierto de todo tipo de alabanzas que suscitó el *Periplo*.

El padre Nicolau debió redactar sus *Observaciones* poco después de 1756 cuando era uno de los personajes que agitaba la vida cultural en Zaragoza, donde enseñaba lengua griega y retórica, y, con toda certeza antes del 10 de noviembre de 1764, fecha en la que falleció Agustín de Montiano. Es muy probable que Nicolau escribiese sus *Observaciones* antes de que Campomanes accediese al empleo de fiscal del Consejo de Castilla (1762) y a la presidencia de la Academia de la Historia (1764)

Nicolau se fija en el fondo y no en la forma del libro de Campomanes, según el encabezamiento de las *Observaciones*:

"Por ser ésta una obra donde principalmente se debe buscar la erudición y selectas noticias, no he querido hacer observación alguna particular sobre el estilo ni sobre la propiedad de las voces ni de su colocación. Tampoco he querido valerme de otras noticias que las que suministra el autor [Campomanes], para formar mis notas" <sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> Concepción de Castro, *Campomanes, Estado y reformismo ilustrado*, Alianza Universidad, Madrid 1996, pág. 253.

<sup>8</sup> Concepción de Castro, *Campomanes*, pág. 254.

<sup>9</sup> Lorenzo Hervás, *Biblioteca jesuítico-española*. Catálogo I, n.º 163. El número corresponde al que aparecerá en nuestra edición crítica.

<sup>10</sup> Fundación Universitaria Española, *Archivo del Conde Campomanes (A/C)*, signatura 315. En adelante citaremos simplemente con las siglas A/C, seguido del número de la sigla.

Las observaciones están agrupadas en dos capítulos: *Observaciones sobre el prólogo* y *Observaciones sobre las notas*. Nicolau basándose en fuentes griegas, que parece dominar, se limita a rebatir aspectos concretos, pero sin hacer una valoración de conjunto. Luis Gil califica las *Observaciones* de "a veces acertadas y en ocasiones dictadas por la pasión" <sup>11</sup>.

### II.1.2. Campomanes y los padres Flórez y Werlingen

Con la expulsión lógicamente se cortaron las relaciones de los intelectuales del interior de la Península con los jesuitas extranjeros. Así se desprende de la carta del padre Enrique Flórez a Campomanes, fechada en Madrid el 18 de septiembre de 1768, en la cual se aclara que dos ejemplares del libro *Medallas de España* del Padre Flórez <sup>12</sup>, que estaban en el aposento del jesuita padre Juan Werlingen (Praga 1715-Libesnichitz 1790) <sup>13</sup>, no debían ser confiscados porque los habían ya pagado dos Bibliotecas de Viena <sup>14</sup>.

Acompaña una aclaración del mismo Padre Flórez, sin duda para ayudar a Campomanes en la identificación de los libros <sup>15</sup>. La carta del P. Flórez era muy oportuna y tenía su justificación, pues Campomanes era el encargado del control de la gran masa documental y bibliográfica de la expulsada Compañía y las bibliotecas de los centros jesuíticos de Madrid se estaban reuniendo en el Colegio Imperial, donde había residido el P. Wendalngen, y las posibilidades de confusión y de pérdida de los dos ejemplares de las *Medallas de España* eran evidentes <sup>16</sup>.

Lo importante de esta carta es el trasfondo de dureza represiva con que Campomanes se comportó en los años posteriores a la expulsión de los jesuitas, pues estaban inmovilizados unos libros, que eran propiedad de las Bibliotecas de Viena, por el simple hecho de haber intervenido, como intermediario, un jesuita austriaco-español, que no era un sujeto vulgar, pues el Padre Juan Wendalngen era un gran matemático, que enseñaba en el Colegio Imperial de Madrid y que desde 1759 era maestro del Príncipe de Asturias y de los infantes.

### II.1.3. Carta de Francisco Subirás a Campomanes, proponiendo el plagio de las obras del padre Cerdá

Inmediatamente después de la expulsión, Campomanes no sólo no favoreció la producción literaria de los jesuitas, si no que parece que favoreció algún tipo de "piratería literaria", relacionada con los ex-jesuitas. Eso parece deducirse de una carta que un tal Francisco Subirás le escribió a Campomanes el 12 de noviembre de 1768, en la que el catalán le propone continuar imprimiendo o vendiendo los ejemplares ya impresos de

---

<sup>11</sup> Luis Gil, *Campomanes un helenista en el poder*, p. 46. Las Observaciones sobre el *Periplo de Hannón* aparecen reproducidas en el apéndice, núm. 2, pp. 143-151.

<sup>12</sup> Enrique Flórez, *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España. colección de las que se hallan en diversos autores y de otras nunca publicadas, con explicación y dibujo de cada una*. Madrid, Antonio Marín, 1757-1773, 3 vols., 21 cm. La carta se refiere a los dos primeros tomos, ya que el tercero es posterior y fue impreso por Antonio de Sancha.

<sup>13</sup> Lorenzo Hervás, *Biblioteca jesuítico-española*. Catálogo IV, n.º 495.

<sup>14</sup> A/C, 48-44. Ver apéndice.

<sup>15</sup> "Ilustrísimo Señor:

Este libro es de papel florete, con vestido más decente que el de ayer.

Se reimprimió la portada.

Y va el papel adjunto, por si es asequible su materia de los libros de Viena. Y quedo de Vuestra Señoría Ilustrísima.

Flórez". (A/C, 48-44).

<sup>16</sup> La reorganización de los fondos bibliográficos y documentales de la Compañía de Jesús, con motivo de su expulsión en 1767, puede verse en Aurora Miguel Alonso, *La Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1996, pp. 71-97.

las obras del matemático y jesuita Tomás Cerdá (Tarragona 1718-Ferrara 1791)<sup>17</sup>, muy admirado por su discípulo Lorenzo Hervás ("el señor Cerdá, mi maestro de matemáticas con quien algunos años he vivido en Italia, fue no menos insigne y venerable por su virtud que por su doctrina"), borrando de la portada su nombre:

"He pensado cómo poder hacer corrientes los libros de matemáticas del Tomás Cerdá, regular expulso, y es echando en cada obra una portada que diga: "*Lecciones de... entresacadas de tal y tal autor*"<sup>18</sup>, sin hacer memoria del tal Cerdá, ni del corrector; pues como yo cuidé de la corrección e inspección de esta obra, estoy plenamente enterado de qué autores se entresacaron o copiaron, y si algo tienen aumentado en el original, que para en poder del impresor, se hallará qué es de letra mía. El público desea esta obra y tengo entendido que de la *Geometría*<sup>19</sup> hay muchos ejemplares. De lo que produjese se pudiera surtir la clase de matemáticas que ni aún compás tiene.

Si es de la aprobación de Vuestra Señoría Ilustrísima emprenderé este trabajo que no es muy penoso. Lo mismo escribo al señor Moñino"<sup>20</sup>.

No hemos localizado la obra plagiada ni nos consta que el proyecto fuese llevado a la práctica. Aguilar Piñal no recoge ediciones de las *Lecciones de Mathématique* a partir de 1760 ni de las *Lecciones de Artillería* a partir de 1764, siempre editadas en Barcelona por Francisco Suriá.

En cuanto al autor del poco honesto proyecto, parece que no es el antiguo editor de Cerdá, Francisco Suriá. En el manuscrito aparece clara la firma autógrafa de "Francisco Subirás", con evidente parecido formal en el nombre con el antiguo editor de las obras de Cerdá, "Francisco Suriá". Sin embargo, y por lo que dice en la carta, fechada en Barcelona donde se había impreso toda la obra del padre Cerdá, de que había intervenido en la edición anterior ("como yo cuidé de la corrección e inspección de esta obra, estoy plenamente enterado de qué autores se entresacaron o copiaron, y si algo tienen aumentado en el original, que para en poder del impresor, se hallará qué es de letra mía"), no cabe la menor duda de que el instigador de la deshonesto propuesta no es el mismo impresor de Cerdá, sino otro colaborador en el proceso de la impresión: el "corrector e inspector", quien, como buen plagiarista, ensalza su mérito y disminuye el del verdadero autor. Pretendía aprovecharse del prestigio de un autor y de un manual, elogiado en el *Diario extranjero* de París<sup>21</sup> y por Sempere y Guarinos en su *Biblioteca Española*, donde dice que "el señor Cerdá fue uno de los primeros que empezaron a introducir en la Universidad de Cervera la buena filosofía" (artículo *Cerdá*)<sup>22</sup>.

---

<sup>17</sup> Lorenzo Hervás, *Biblioteca jesuítico-española*. Catálogo I, n.º 46. Cerdá llegó a ser nombrado cosmógrafo del Real Consejo de Indias. En el *Viaje estático* (III, 20), Hervás dice que estudió Astronomía "con el mayor ardor y empeño bajo la instrucción de don Tomás Cerdá, ilustre y honradísimo sabio".

<sup>18</sup> Tomás Cerdá, *Liciones de Mathématiques o elementos generales de Arithmética y Álgebra, para uso de la clase, por el P. Tomás Cerdá, de la Compañía de Jesús, profesor de Mathématiques en Barcelona, en el Colegio de nobles de Santiago de Cordellas*. Barcelona, Francisco Suriá, 1758, 2 vols., 20 cm.

<sup>19</sup> Tomás Cerdá, *Liciones de Geometría y Trigonometría*. Barcelona, 1758. Por Francisco Suriá. Un tomo en 8.º grande.

<sup>20</sup> A/C, 48-85. Ver apéndice.

<sup>21</sup> En el *Journal Étranger*. Août, 1760 se dice: "Aunque no lleva más que el título de *Elementos [generales de Arithmética y Álgebra para el uso de la clase]*, se encuentran en ella muchas cosas tratadas más profundamente que en los libros ordinarios de este género. Por ejemplo, vemos en el primer tomo una teoría de los logaritmos tratada según el método de Mr. Halley, y una tabla de los logaritmos hiperbólicos de los números crecientes desde 1 a 10. También se encuentra en el segundo tomo la teoría general de las ecuaciones, tratada con mucha extensión, y una lección bien hecha de los mejores métodos inventados por Newton, Maclaurin, etc., con un trato bastante considerable de la teoría de la serie, de suerte que estos *Elementos* pudieran tenerse justamente por *Elementos de Arithmética y álgebra sublime*". El mismo autor concluye su artículo en el *Diario* diciendo: "Todo anuncia [en España] una fermentación que no tardará en producir en las ciencias exactas y en la Filosofía Natural una revolución ventajosa a sus progresos".

<sup>22</sup> Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid 1785, tomo II, pp. 172-173.

El simple hecho de la deshonesto propuesta de Subirás indica que Campomanes prestaba atención, en 1768, a todo lo que pudiera perjudicar a los intelectuales jesuitas más respetados. El afán de lucro, comprensible en un editor que desea el beneficio y que los ejemplares ya impresos no se pierdan, le lleva a plantear borrar la memoria del prestigioso jesuita con la anuencia de Moñino y de Campomanes.

## II.2. Campomanes y sus relaciones "personales" con los jesuitas después de 1778

Durante los diez primeros años de exilio (1767-1778), los pocos ex jesuitas que se atrevieron a dirigirse al Consejo de Castilla con peticiones para publicar alguna obra salieron "escaldados". Lógicamente la cara la ponía el presidente Ventura Figueroa, pero es evidente que los informes internos del fiscal Campomanes estaban detrás, dada la enemistad manifiesta del asturiano. Sirva de ejemplo, la petición de Hervás para publicar en España su enciclopedia *Idea del Universo*, pero, aburrido de los trámites, se decidió a hacerlo en Italia.

Pero el caso más significativo fue el del largo proceso que sufrió la introducción en España de unos de los primeros libros compuestos por los jesuitas en Italia, *La vida de la Virgen y la Vida de San José* del ex jesuita don Ignacio Vallejo, quien ya tenía impresa sus obras en 1776, con varias censuras favorables, encargadas por el embajador, duque de Grimaldi.

Después de diez años y fallecido el autor, dichos libros todavía no habían conseguido ser introducidos comercialmente en los dominios españoles, por la oposición del Consejo de Castilla, según se deduce de la carta del José Nicolás de Azara al ministro don Antonio Porlier, fechada el 12 de noviembre de 1788, a pesar de las numerosas representaciones del también ex jesuita Ignacio Pérez Vallejo, sobrino del autor <sup>23</sup>.

La aparición en 1778 de la obra y polémica apologética de la literatura española de Llampillas supone un hito en el escaso mecenazgo jesuítico de Campomanes, pues, por primera vez, que sepamos, Campomanes hace un elogio público en la Academia de la Historia de un autor y libro de ex jesuita. Veremos que parece que Campomanes tuvo poco que ver con el premio de pensión doble concedido a Llampillas ese año, pero el "mecenazgo moral" del estímulo elogioso también cuenta.

### II.2.1. La dudosa protección de Campomanes sobre la obra de Llampillas

No hay la menor duda del espíritu patriótico y monárquico de Francisco Javier Llampillas, quien empezó su carrera como escritor imprimiendo en 1759 una *Colección de poesías en la venida del Rey Católico Carlos III*.

Sin embargo, la verdadera trayectoria literaria de Llampillas comienza en 1778 con el primer tomo del *Saggio storico-apologetico della Letteratura Spagnuola*, cuyo sexto y último tomo apareció en 1781. En esos cuatro años también se desarrolló su polémica con los italianos Girolamo Tiraboschi y Saverio Betinelli. Después mantuvo un sospechoso silencio durante casi treinta años hasta su muerte en Sestri (Génova) en 1810 <sup>24</sup>.

El padre Luengo manifestó siempre su simpatía hacia Llampillas, por ser jesuita y por su españolismo, y a lo largo de su extenso *Diario* va anotando los sucesos relacionados con el mismo.

El primer apunte que Luengo nos da de Llampillas es en 1778 con motivo de la aparición de su *Saggio storico-apologetico della Litteratura spagnuola contro le pre-*

---

<sup>23</sup> Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (AMAAEEM), *Santa Sede*, Legajo 359. Año 1788. Expediente 12.

<sup>24</sup> Lorenzo Hervás, *Biblioteca jesuítico-española*. Catálogo I, n.º 116.

*giudicate opinioni di alcuni moderni scrittori italiani* <sup>25</sup>, con el que "emprende una *Apología general de la literatura española, antigua y moderna*, en todos aquellos puntos en que, a su juicio, hacen injuria algunos escritores modernos de Italia y especialmente los jesuitas Betinelli y Tiraboschi" <sup>26</sup>.

El padre Luengo, después de repasar ampliamente la conocida disputa de Llampillas con Tiraboschi, reseña con admiración la que parece ser la primera pensión doble concedida a un ex jesuita como premio a una producción literaria, en la cual intervinieron muchas autoridades españolas, entre ellas el mismo Campomanes:

"Llampillas ha tenido el gusto de ver que su obra ha sido bien acogida por el ministro de España en Génova, don Juan Cornejo, y por el Sr. José Nicolás de Azara, que aunque ya no es ministro de Madrid en Roma, tiene allí mucha autoridad. Los dos han recomendado al autor y a su obra a la Corte de España, y en el día no sólo se sabe por cien cartas de Madrid y de otras ciudades que allá se lee con gusto y que es muy aplaudida, sino también que, habiendo dado parte al rey, su majestad ha mostrado complacerse de la cosa y ha dado orden de que se de premie al autor" <sup>27</sup>.

Da la impresión de que en la concesión de este premio no tuvo excesivo protagonismo Campomanes, sino que la iniciativa partió del Conde de Floridablanca, el cual (como siempre bajo el eufemismo de "El rey") le ordenó al Consejo Extraordinario de Castilla (entiéndase Campomanes) que premiase de alguna manera una obra tan patriótica como la de Llampillas: "Su majestad, informado de que desempeña bien su asunto, ha querido manifestarle su real estimación por el celo con que ha empleado su tiempo y su literatura en defensa del crédito nacional, y ha resuelto que el Consejo Extraordinario disponga se asista al dicho don Javier Llampillas durante su vida con pensión doble de la que hasta aquí ha gozado". Era la primera vez que se premiaba de una manera clara a un jesuita desterrado, exclusivamente por su mérito literario. La falta de antecedentes en premiar a los odiosos expulsos cogió desprevenido a todo el mundo, incluidos Campomanes y Luengo. Era el primer premio valioso concedido a un ex jesuita y abría la puerta al procedimiento más importante que tuvo el gobierno de Madrid para gratificar los afanes literarios y artísticos de los desterrados ex jesuitas españoles.

A Luengo le parece corto el premio y narra la sorpresa que causó a todos los ex jesuitas, porque nadie lo esperaba de los perseguidores políticos madrileños:

"El premio que se le da, a nombre de su majestad católica, es bien pequeño; pues se reduce a una pensión de 1500 reales al año, y parece poco digno de un rey tan grande. Pero acostumbrados por tanto tiempo a no recibir de aquella Corte sino injurias y agravios, por este respeto nos ha parecido a todos un premio extraordinario, y todos nos hemos maravillado mucho de que se haya pensado en premiar de algún modo los trabajos de uno de los aborrecidos jesuitas. A la verdad, es cosa muy extraña y nos causa grande maravilla que el Sr. Azara, el secretario Moñino y otros de la Corte de Madrid [...] hayan acogido bien esta obra de Llampillas, la hayan aplaudido, recomendado al Rey y solicitado que se le dé algún premio" <sup>28</sup>.

Parece que Campomanes tuvo poca intervención en la concesión de la pensión doble a Llampillas en 1778, pero a lo largo de 1779, quizá viendo el aplauso general que desde todos los organismos oficiales se tributaba a la obra de Llampillas, el fiscal asturiano se suma al coro laudatorio, aunque sus alabanzas parece que fueron tardías, bilaterales y provocadas por una carta de Llampillas. Decimos "parece" porque no está claro quién alabó antes a quién en el corto tiempo de unos meses entre los años 1778 y 1779.

---

<sup>25</sup> *Saggio storico-apologetico della Litteratura spagnuola contro le pregiudicate opinioni di alcuni moderni scrittori italiani. Dissertazioni del signor abate Savario Lampillas. Parte I della Litteratura antica. Tomo I. Genova, 1778. Presso Felice Ripeto in Caneto. Con licenza de' Superiori. 8.º, Vol. I, 292 pp; vol. II, 304 pp.*

<sup>26</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XII. Año 1778, pp. 352-433.

<sup>27</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XII. Año 1778, pp. 463-475.

<sup>28</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XII. Año 1778, pp. 463-475.

En la carta de Llampillas se alude a los elogios que da a Campomanes, pero no a los que él recibe de parte del asturiano. Para el padre Luengo, los elogios que Llampillas tributa al asturiano no fueron espontáneos, sino que forman parte de la cortesía, respondiendo a los que previamente había vertido el fiscal asturiano. En todo caso, las relaciones entre Campomanes y Llampillas pasaron por su mejor momento en 1779.

La carta de Francisco Javier Llampillas a Campomanes está fechada en Génova el 23 de agosto de 1779 y aparece en el Archivo de Campomanes con la siguiente minuta: "Génova, 23 de agosto de 1779. D. Francisco Javier Llampillas dice remitir un ejemplar de su vindica de la literatura española por la vía de Barcelona y ofrece remitirle igualmente para la Real Academia de la Historia". Al margen izquierdo de la portadilla aparece la nota siguiente: "Está colocado en el índice de la librería".

Por la carta nos enteramos que antes de agosto de 1779 no había habido contacto alguno entre Llampillas y Campomanes, hacia el cual el jesuita de Mataró manifiesta no sólo respeto sino temor, de manera que no se había atrevido a dedicarle un ejemplar a él personalmente y otro a la Academia de la Historia, de la que era director.

Para atraerse la benevolencia de Campomanes le anuncia que "con ocasión de hablar de la lengua española en el primer tomo de la segunda parte, no he podido no hacer el justo elogio de la erudita obra *Sobre la industria y educación popular*, indicando su ilustrísimo autor". Era el mejor elogio que se podía hacer a Campomanes, quien veía propagada entre el público de Italia, o al menos entre los intelectuales más aguerridos, su obra casi diez años antes de que apareciese la traducción italiana hecha por Antonio Conca (Venecia, 1787). La carta termina con una petición clara de mecenazgo ("me hace esperar que Vuestra Señoría Ilustrísima tomará bajo su poderosa protección esta obra y su autor")<sup>29</sup>.

La obra de Llampillas estaba teniendo éxito en Italia, de manera que el ex general de los Clérigos Menores, el español padre José Vasco, costeó la reimpresión de la primera parte en 1779 y el padre Luengo la reseña y comenta el aplauso general que estaba teniendo en la Corte madrileña, aludiendo al citado elogio de Campomanes: "El secretario de Estado Moñino dio parte de la obra al rey, y el fiscal Campomanes hizo públicamente su elogio en la Academia de la Historia, y no les ha impedido el dar algún premio al autor. ¿Y por qué ha de desagradar a nadie, siendo, por un lado, una expresión ciertísima y, por otro, modesta y nada arrogante"<sup>30</sup>.

Sin embargo, no gustó nada al padre Luengo la devolución que de dicho elogio Llampillas le hizo a Campomanes:

"Pero no se puede menos de decir una palabra sobre un elogio que hace el autor, a la página 46 del primer tomo de esta segunda parte, del famoso fiscal del Consejo de Castilla don Pedro Rodríguez Campomanes. Alaba mucho Llampillas una nueva obra del dicho fiscal del Consejo con el título de Discursos sobre la industria y educación popular; y añade después que otras eruditísimas obras del mismo autor, ya bien conocido en la República Literaria, honrarán su obra cuando se trate en ella de la literatura del siglo XVIII. El puesto distinguido que ocupa Campomanes, el mucho crédito que tiene en España, aunque en mucha parte proviene de adulación, la gratitud por haber alabado su obra y haber contribuido verosímelmente a que fuese premiada, todo obligaba a Llampillas, una vez que quisiese hacer mención de alguna obra del fiscal, a hablar de él con el mayor aprecio, estimación y elogio que se pudiese; pero de modo que, cuando desaparezca Campomanes, no (sic) se pueda decir que no merecía las alabanzas que se le dieron; como yo creo, que sucederá en este caso, porque la obra de la Amortización o de las manos muertas<sup>31</sup> y otra contra el

---

<sup>29</sup> A/C, 4-3. Ver apéndice.

<sup>30</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XIII. Año 1779, pp. 427-449.

<sup>31</sup> *Tratado de la Regalía de Amortización, en el cual se demuestra que la serie de las varias edades, desde el nacimiento de la Iglesia, en todos los siglos y países católicos, el uso constante de la autoridad civil para impedir las ilimitadas enajenaciones de bienes raíces en iglesias, comunidades y otras manos muertas; con una noticia de las leyes fundamentales de la Monarquía Española sobre este punto,*

Ilmo. Carvajal, obispo de Cuenca <sup>32</sup>, que yo he visto, y creo que son las principales que hasta ahora [1779] había escrito el fiscal, ni son eruditísimas, ni eruditas tampoco, ni tienen otra alguna cosa buena por la cual puedan hacer grande honor a la literatura española del siglo XVIII" <sup>33</sup>.

La parcialidad del padre Luengo es evidente, pues sólo se fija en dos obras polémicas por su fuerte regalismo, publicadas en 1765 y 1768, e ignora otras obras anteriores y más eruditas como las *Dissertaciones históricas del Orden y Cavallería de los Templarios* (1747) o la *Antigüedad marítima de la república de Cartago, con el periplo de su general Hannón, traducido del griego e ilustrado* (1756).

Para ver la sinceridad de los elogios y posible mecenazgo de Campomanes, sólo podemos acudir al comportamiento posterior de Llampillas y del poderoso fiscal.

Parece que la petición clara de mecenazgo a Campomanes, con que concluía la carta de Llampillas del 29 de agosto de 1779, no tuvo respuesta y el jesuita catalán tampoco vuelve a hacer mención especial del fiscal asturiano.

Examinando las dedicatorias del *Ensayo histórico-apologético de literatura española* de Llampillas, tanto en su primera versión italiana como en la traducción española, realizada por María Josefa Amar y Borbón, observamos que en ellas no hay especial dedicatoria a Campomanes o a la Academia de la Historia por parte de Francisco Javier Llampillas.

La prueba más evidente de que Llampillas no gozó del mecenazgo de Campomanes es que a partir de 1781 guardó un profundo silencio en la polémica literaria, mientras su enemigo literario italiano continuó pujante y con el apoyo de la autoridades madrileñas, incluido Campomanes, quien llegó a hacer nombrar académico de la Historia al contrincante Tiraboschi.

No volvemos a tener noticia de posibles relaciones de Llampillas con Campomanes, aunque hay indicios de cierta frialdad.

En 1791, el padre Luengo reseña una nueva edición de la *Historia de la literatura* de Tiraboschi, y necesariamente saca a relucir las relaciones con su enemigo literario, Llampillas, y nos da la clave del ostracismo en el que había caído el abate catalán, que contrastaba grandemente con la rutilante estela del dúo Tiraboschi-Juan Andrés, descaradamente protegido en Madrid por Floridablanca y Campomanes.

En este caso, como en otros muchos, el padre Luengo exagera la realidad de los hechos, pero no se la inventa.

A la altura de 1791, según el padre Luengo, Tiraboschi y Juan Andrés formaban una especie de coalición intelectual para beneficio propio, sin importarles oprimir a intelectuales contrarios como Esteban de Arteaga o Llampillas, bajo el mecenazgo de Floridablanca y el asentimiento de Campomanes.

Más adelante Luengo critica los honores que en Madrid se le estaban tributando a Tiraboschi, por intercesión del clan de los Andrés (el ex jesuita Juan Andrés y su hermano Carlos Andrés, éste último con gran ascendencia sobre Moñino):

"El español Juan Andrés que, por medio de un hermano suyo que esta al lado de Moñino, ha logrado para sí dos pensiones, socorros para viajar, y la determinación honorífica para él, aunque

---

*que empieza con los Godos y continúa en los varios estados sucesivos, con aplicación a la exigencia actual del reino, después de su reunión, y el beneficio común de los vasallos. Escribíale D. — Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1765, 3 hs. + X + 296 pp, fol.*

<sup>32</sup> *Memorial ajustado, hecho de orden del Consejo Pleno, a instancia de los señores fiscales, del expediente consultivo, visto por remisión a Su Majestad a él, sobre el contenido y expresiones de diferentes cartas del Obispo de Cuenca, Don Isidro de Carbajal y Lancaster.* Madrid, Joachin Ibarra, 1768, 6 hs. + 174 fols. La respuesta del fiscal de Campomanes en los fols. 165 a 196. El antirregalismo del obispo de Cuenca es evidente, pues, según él, "la iglesia es perseguida, saqueada en sus bienes, ultrajada en sus ministros y atropellada en su inmunidad".

<sup>33</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XIII. Año 1779, pp. 427-449.

extravagante, ridícula, y aun perniciosa, de que se funde cátedra en que se enseñe su obra, ha servido con empeño en este asunto y por el mismo medio de su hermano [Carlos Andrés], a su amigo Tiraboschi, y a él se le debe atribuir principalmente, que se le haya dado, a lo que oigo asegurar, patente o diploma de socio o miembro de la Academia de la Historia de la Corte de Madrid" <sup>34</sup>.

Lo que más lamenta Luengo es que los honores tributados a Tiraboschi, como el de académico de las Historias, al que da mucha importancia más como prueba manipulable por parte de los italianos en contra de los defensores de la literatura española que por su mérito intrínseco, es el ver acomplejado a Llampillas por los éxitos de sus enemigos, a los que evidentemente se había sumado Campomanes <sup>35</sup>.

No nos consta que fuese verdad la sospecha de Luengo de que se le prohibiese a Llampillas el continuar su obra y el escribir contra Tiraboschi, aunque es muy posible que existiese esa prohibición, pues hubo otros casos similares, como el del ministro Eugenio de Llaguno, quien protegió a Lorenzo Villanueva prohibiéndole a Hervás tajante y expresamente que escribiese nada contra el *Catecismo de Estado* en 1794.

### II.2.2. El mecenazgo de Campomanes sobre Juan Francisco Masdeu, uno entre tantos.

Los avatares de los sucesivos mecenazgos que buscó el historiador Juan Francisco Masdeu (Palermo 1744-Valencia 1817) <sup>36</sup> es una de las más hermosas aventuras de un autor por sacar a flote su obra, aunque para ello tuviese que pasarse la vida mendigando ayudas en cualquier parte y entrampándose con los amigos más pudientes, como con el mismo Hervás, siempre con el objetivo último de sacar brillo a la cultura hispánica en un ambiente hostil como era el italiano.

Por eso no es extraño que encontremos peticiones de mecenazgo de Masdeu ante todos los personajes que pudiesen ayudarlo. Y nada más lógico que un historiador solicite ayuda al director de la Academia de la Historia y que encontremos dos cartas de Masdeu dirigidas a Campomanes.

La primera esta fechada en Bolonia el 13 de octubre de 1781, poco después de que viese la luz el *Discorso preliminare alla storia critica di Spagna*, que fue un rotundo fracaso, por lo que la necesidad de cualquier tipo de mecenazgo era angustiosa, como refleja muy bien la carta. Endeudado por la impresión italiana del primer tomo, Masdeu espera que traducido al castellano podrá levantar cabeza, por lo que sólo le pide a Campomanes que le facilite las gestiones burocráticas para la impresión que tiene apalabrada con Antonio Sancha, que será su impresor durante casi toda la vida. La situación financiera de Masdeu era lamentable: "Si la España no me ayuda, poco tengo que esperar de Italia, que apenas quiere oír ninguna cosa gloriosa hacia nuestra Nación. En la gran estrechez en que me hallo, hice el mayor esfuerzo que pude para imprimir el primer tomo, ayudándome con el favor de los amigos. Pero los italianos me han dado tan poca mano que me hallo atascado por falta de medios, ni sé cómo pasar a la impresión del segundo tomo, que debe hacerse a mi cuenta como el primero, sin los muchos otros gastos que lleva consigo mi estudio" <sup>37</sup>.

La segunda carta de Juan Francisco Masdeu a Campomanes esta fechada en Bolonia el 26 de octubre de 1782, un año después de la primera. Ya cuenta con las licencias de impresión, gracias al mecenazgo de Campomanes ("Ya que sé que Vuestra Señoría Ilustrísima, sin ningún merecimiento mío, se ha dignado aprobar el proyecto de dar a los italianos una *Historia completa de España*"), pero no con el dinero, por lo que acude a

<sup>34</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXV. Año 1791, pp. 425-439.

<sup>35</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXV. Año 1791, pp. 425-439.

<sup>36</sup> Era el menor de los tres hermanos ex jesuitas Masdeu. Los otros dos son el teólogo Juan Antonio (Palermo 1739-Roma 1810) y el filósofo Baltasar (Palermo 1741-Mallorca 1820).

<sup>37</sup> A/C, 48-133. Ver apéndice.

Campomanes narrándole con un tono un poco más quejumbroso que en la primera su triste situación para pedirle ayuda económica ("alguno de los innumerables medios de que puede valerse [Campomanes]"). Parece que Masdeu pide ayuda para imprimir el tomo segundo en italiano, que no aparecerá hasta 1787 en Florencia, cuando ya habían aparecido cinco volúmenes de la versión castellana. No exagera Masdeu las dificultades en esta segunda carta: "Para imprimir el primer tomo hube de endeudarme, y los ejemplares que hasta ahora se han despachado, apenas me han restituido la mitad del coste de la impresión, sin contar los demás gastos mucho mayores que debo hacer de continuo para recoger libros y materiales" <sup>38</sup>.

No conservamos las respuestas de Campomanes a estas cartas de Masdeu, pero nos consta que el fiscal asturiano intervino en la concesión de la pensión doble en 1784.

Mientras tanto, Masdeu hace méritos en Madrid, dado el poco éxito de su obra literaria en Italia y la poca protección que para seguir la impresión italiana recibió del gobierno español, pues se decidió a vertirla al castellano y poco después, en 1783, aparece la traducción del primer tomo con el título de *Historia crítica de España y de la cultura española* <sup>39</sup>.

De una manera muy hábil se preocupa de suscitar el interés de los medios intelectuales madrileños, con dos dedicatorias "patrióticas" genéricas "a los literatos" y no a persona concreta. La primera dedicatoria va dirigida "A los ilustres literatos de Italia" y la segunda dedicatoria genérica tiene como destinatarios "A los ilustres literatos de España", donde apela al sentimiento nacionalista, que siempre surge cuando los extranjeros desprecian lo propio" <sup>40</sup>.

Por otra parte, Masdeu se encarga de poner su buena dosis de adulación personal a Campomanes, con repetidas citas a lo largo de este primer y preliminar volumen castellano de su *Historia Crítica*, precisamente para intentar conseguir su mecenazgo. Citas que, muchas veces, no vienen muy a cuento o traídas superficialmente. En general, Masdeu trae a colación citas del *Periplo del general Hannón* cuando trata del genio de los españoles, del arte náutico español y aspectos relacionados con las manufacturas.

Vamos a narrar todo el proceso de la concesión de la pensión doble para ver el papel de Campomanes. En septiembre de 1783, Masdeu presenta un memorial a Floridablanca, por mano del embajador Azara, siempre con la misma petición: una ayuda económica para continuar su *Historia General de España* "que tiene empezada en idioma italiano, habiendo dado ya a la luz el tomo preliminar de dicha obra, cuya traducción al castellano, ha hecho el mismo autor" <sup>41</sup>.

Floridablanca tarda más de un año en acceder a la petición, en cuyo proceso notamos alguna anomalías: la demora en la concesión, a pesar de que parece que no fue necesario el casi preceptivo informe del embajador Azara, y la comunicación de la concesión no fue hecha directamente por Floridablanca, que fue quien dio el "aviso", sino por mediación de Campomanes.

El conde de Campomanes anunció la concesión de la pensión doble a Juan Francisco Masdeu, en carta dirigida a José Nicolás de Azara, fechada en Madrid el 16 de noviembre

---

<sup>38</sup> A/C, 48-34. Ver apéndice.

<sup>39</sup> *Historia crítica de España y de la cultura española. Obra compuesta y publicada en italiano por don Juan Francisco de Masdeu, natural de Barcelona. Tomo primero y preliminar a la historia. Discurso histórico-filosófico sobre el clima de España, el genio y el ingenio de los españoles para la industria y literatura, su carácter político y moral.* Con las licencias necesarias. En Madrid. Antonio Sánchez, 1783. Se hallará en su librería en la Aduana Vieja.

Ya en la contraportada del primer volumen se sugiere que la obra será voluminosa pues dice lo siguiente: "Para que algunos tomos no salgan demasiado abultados, se dividirán en volúmenes".

<sup>40</sup> Masdeu, *Historia crítica de España*, pp. 9-10.

<sup>41</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 354. Año 1783, f. 83v.

de 1784. Llama la atención la frase "yo lo participo a vuestra señoría con acuerdo del Consejo [de Castilla] para su inteligencia", con la que el político asturiano parece querer resaltar su participación personal en la concesión del premio, como presidente del Consejo. Recordemos que lo usual era que simplemente se concediese "de orden del Rey":

"Enterado su majestad del loable empeño que ha tomado el ex jesuita don Juan Francisco Masdeu de escribir y publicar en italiano una Historia de España con el fin de desagaviar a nuestra nación del errado concepto que se tenía de ella en esos países, por ignorar nuestra lengua y no conocer nuestros libros, se ha servido concederle pensión doble desde 1.º de enero de este año [1784], de que ha pasado aviso el señor conde de Floridablanca y yo lo participo a vuestra señoría con acuerdo del Consejo [de Castilla] para su inteligencia, y que lo haga saber al interesado" <sup>42</sup>.

Que realmente Campomanes tuvo mucho que ver en la concesión de la pensión doble a Juan Francisco Masdeu, queda de manifiesto en la carta de contestación de Azara a Campomanes, fechada el 13 de enero de 1785, en la que vemos que el rey (Floridablanca) le había concedido la ayuda el 16 de noviembre de 1784: "En carta 16 de noviembre último [1784] se sirve vuestra señoría y Ilma. [Campomanes] haberse servido el rey conceder pensión doble al ex jesuita don Juan Francisco Masdeu desde primero de este año pasado [1784] en atención al laudable empeño que ha tomado en escribir y publicar en italiano una *Historia de España*" <sup>43</sup>.

A pesar de estar claro el procedimiento por el que se concedió esta primera pensión doble a Masdeu, Luengo recoge el rumor, que corrió entre los ex jesuitas, de que el mecenas fue el cardenal Francisco Javier Zelada, y no por la *Historia de España*, sino por la traducción del libro *Poesie di venti due autori spagnuoli del cinquecento tradotte in lingua italiana*, oportunamente dedicada a dicho cardenal <sup>44</sup>.

Los agobios económicos de Masdeu continuarán y para hacer avanzar su interminable obra acudirá a otros muchos mecenas. Por ejemplo, cuando en 1787 publique en Florencia el tomo I (no confundir con el "Preliminar") en italiano de su *Storia critica*, lo dedicará "A su Excelencia Reverendísima, el señor don Andrés cardenal Gioannetti, príncipe del Sacro Imperio Romano, arzobispo de Bolonia" <sup>45</sup>.

Desde luego las penurias económicas de Masdeu no se solucionaron con las múltiples ayudas que recibió del gobierno español, aireando siempre un acusado regalismo, y sus aventuras intelectuales eran difíciles de seguir, incluso para un buen cazador de noticias, como el padre Luengo <sup>46</sup>.

En 1795 su mecenas era Azara, quien le consiguió la tercera pensión <sup>47</sup>.

Nos consta que, en 1799, Hervás le reclamó treinta duros en dos cartas, cantidad que Masdeu no pudo devolver:

No hubiera yo dejado de darle a Vd. en Barcelona los treinta duros, si hubiese hallado en mi hermano la generosidad que esperaba, y en la Corte los socorros que se me habían prometido, aún sin pedirlos, pues ni aún el viaje se me ha pagado, como me habían ofrecido, por la actual escasez del Erario. Disimule usted mi tardanza pasada y tenga la bondad de alargar todavía su sufrimiento, que no lo es menor para mí que para Vd., sintiendo yo vivamente no poder pasar desde luego dicho dinero a manos del librero que usted me nombra <sup>48</sup>.

---

<sup>42</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 233. Año 1784.

<sup>43</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 356. Oficios de embajada 1785, ff. 3-3bis.

<sup>44</sup> Luengo, *Diario*, t. XVIII. Año 1783, pp. 110-120.

<sup>45</sup> J. F. Masdeu, *Storia critica di Spagna e della cultura spagnuola in ogni genere. Opera di Gian Francesco Masdeu, barcellonese. Tomo primo. Spagna Antica. Parte prima*. Firenze 1787. Nella Stamperia di Anton Giuseppe Pagani e Comp. Con permissione, p. IV.

<sup>46</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXIX. Año 1795, pp. 3-18.

<sup>47</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXIX. Año 1795, pp. 3-18.

<sup>48</sup> Hervás, *Cartas*, BNM, ms. 22996, ff. 384-384v. Carta del Juan Francisco Masdeu a Lorenzo Hervás, fecha en León el 8 de noviembre de 1799. Ver apéndice.

Según el P. Luengo, parece que Masdeu, en 1805, había mejorado su situación económica gracias a las numerosas pensiones que había ido acumulando en su interminable búsqueda de mecenazgos, apoyado en su inquebrantable patriotismo y regalismo <sup>49</sup>.

Por otra parte, con ocasión de reseñar esta última pensión de Masdeu, Luengo vuelve a subrayar cómo las pensiones dobles que se concedieron a nuestros jesuitas desterrados, como procedimiento de mecenazgo, fue un premio útil al principio, en la década de 1780-1790, cuando Campomanes pudo y debió haber intervenido, pero que al final habían degenerado y se daban por motivos puramente políticos o extraliterarios. En esto coincide el rancio jesuita con su enemigo Azara.

Quizá para lavar su fama de regalista empedernido y poco afecto al espíritu jesuítico, que estaba en auge en la resucitada Compañía de Jesús, Masdeu pronunciará un discurso *Requeno il vero inventore delle più utile scoperte della nostra età* <sup>50</sup>, *en alabanza y defensa del abate Requeno, amigo y protegido de José Pignatelli*.

### II.2.3. Relaciones entre Campomanes y Bartolomé Pou

Vamos a fijarnos en las relaciones entre Campomanes y Bartolomé Pou, pues es un argumento importante para demostrar la tesis de nuestro estudio, consistente en la afirmación de que Campomanes no fue mecenas de los jesuitas ni los ayudó de una manera efectiva a lo largo de su dilatada carrera político-administrativa, a pesar de que dirigió amables cartas en algunos casos, como en el muy significativo del eminente helenista Bartolomé Pou.

El hipotético mecenazgo de Campomanes sobre el P. Bartolomé Pou es el único que ha sido estudiado hasta el momento, pero más desde la perspectiva de helenista que desde la de ex jesuita expulso del padre Pou, por Luis Gil <sup>51</sup>. Por nuestra parte, desconociendo el admirable trabajo de don Luis, también aludimos al aspecto de las relaciones de Pou con el embajador Azara cuando examinamos la concesión de la pensión doble al también ex jesuita Vicente Requeno y Vives <sup>52</sup>, porque esa pensión doble estaba pensada, en un principio, para el P. Pou, y Azara consiguió desviarla en favor de Requeno. Por lo tanto, uniendo ambos trabajos, tendremos una visión completa del poco afortunado mecenazgo de Campomanes sobre Pou, que no consiguió pasar de las buenas palabras.

Pou estaba en afables relaciones con los gobernantes madrileños, pues, entre otros servicios, acudía al Colegio de Españoles de San Clemente de Bolonia a enseñar griego a los colegiales. Como la simple pensión no daba para imprimir ningún trabajo intelectual, Pou decidió solicitar algún aumento de pensión o pensión doble, de las muchas que por esas fechas ya se estaban concediendo en Bolonia, algunas a ex jesuitas con menos méritos que él.

A este fin imploró sucesivamente el mecenazgo del embajador Azara, del presidente del Consejo de Castilla y de la Academia de la Historia, Campomanes, y del Primer Secretario de Estado, Floridablanca, en los tres casos de manera infructuosa. Los hechos nos dirán que sólo fue ayudado eficazmente por el cardenal Antonio Despuig y su familia.

Es evidente que la primera solicitud de mecenazgo fue hecha a Azara, según el informe de éste a Floridablanca, fechado en Roma el 29 de junio de 1785:

---

<sup>49</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXXIX. Año 1805, pp. 78-79.

<sup>50</sup> Masdeu, *Requeno il vero inventore delle più utile scoperte della nostra età*, Roma, 1808, pp. 28.

<sup>51</sup> Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, pp. 81-84.

<sup>52</sup> Antonio Astorgano Abajo, "El Conde de Aranda y las necesidades económicas del abate Requeno en 1792", en *El conde de Aranda y su tiempo*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, Vol. II, pp. 558 - 578.

Hace tiempo que por medio de un amigo mío [Bartolomé Pou] me propuso la impresión de su traducción de Heródoto solicitando con grande instancia dedicármela. Yo, por la afición que tengo a los libros y a promover todo lo que sirve de lustre a nuestra Nación, convine en ello, pero quise preventivamente ver por mis ojos de lo que se trataba y pedí que me enviase una muestra de dicha traducción. Habiéndola examinado conocí, sin mucha dificultad, que no era de la perfección que yo habría querido, pareciéndome que la frase era muy poco castellana, y así me excusé de la dedicatoria, y del empeño de promover la edición<sup>53</sup>.

Esta valoración negativa del mérito como traductor de Pou, hecha por Azara, marcará la denegación de mecenazgo de los gobernantes madrileños.

El segundo intento de conseguir un mecenazgo lo hizo Pou con Campomanes, sin duda el dirigente que podría tener más interés en las tareas literarias de Pou, por su temática helenística e histórica.

Luis Gil afirma la existencia del mecenazgo de Campomanes y nosotros lo ponemos entre signos de interrogación. Para aclarar el asunto es necesario distinguir dos caras, la estampación de las traducciones y la pensión doble, del objetivo único que Pou expone ante sus posibles mecenas, la publicación en castellano de las traducciones de obras de Heródoto y Platón. A lo máximo que colaboró Campomanes fue a poner a punto la traducción de la *Historia* de Heródoto, mejorando la forma, plagada de italianismos, como reconocen el P. Cuenca y Azara. Pero Campomanes, no hizo nada, que sepamos, para conseguirle la pensión doble, que hubiese solucionado todo el problema, cuando en la primavera de 1785 todo estaba pensado para otorgársela, a la espera del informe del embajador Azara, informe, que, visto el resultado, fue más poderoso que el mecenazgo de Campomanes. En última instancia, Floridablanca pudo haber concedido la pensión doble a Pou, como sucedió en otras ocasiones, con independencia del informe de Azara y de su recomendación en favor del abate Requeno. Es evidente que faltó el mínimo apoyo de Campomanes, que hubiese sido suficiente para que se le otorgase la pensión doble al abate Pou.

Veamos detenidamente todo el proceso.

Pou dirige a Campomanes la traducción de la *Historia* de Heródoto, presentada por una carta, fechada en Bolonia el 14 de marzo de 1785, en la que da los elogios acostumbrados a la persona de un posible mecenas ("un sabio de primera clase, un erudito a lo antiguo y a lo moderno, un Conde de Campomanes"). Lo curioso en el caso presente es el estímulo o ejemplo que para Pou, helenista profesional, supuso otra traducción griega de Campomanes, helenista aficionado:

Había yo emprendido el estudio de la literatura griega cuando llegó a mis manos, allá en España, el Periplo de Hannón que, vertido al español e ilustrado a maravilla, acababa de publicar Vuestra Señoría Ilustrísima. Su lectura hizo en mí tal impresión que desde aquel punto navegué a velas llenas, no por las costas de la Berbería en seguimiento de las Islas Afortunadas o del Cabo de Buena Esperanza, sino hacia la Grecia Antigua, hasta llegar a la Jonia Asiática.

Concluye con una petición concreta: "dar a la Patria su propio Heródoto bajo la protección de un sabio [Campomanes] capaz de hacer justicia al mérito de Heródoto"<sup>54</sup>.

La respuesta de Campomanes a Bartolomé Pou, fechada en Madrid el 30 de marzo de 1785, es completamente satisfactoria, pues accede a todos los deseos del ex jesuita. En esta buena acogida jugaron su papel los amigos comunes que ambos tenían, como Jacinto Díaz de Miranda, asturiano y buen helenista, quien había sido alumno de Pou en el Colegio de San Clemente de Bolonia, donde había ingresado en 1772<sup>55</sup>:

<sup>53</sup> A. G. S. *Estado*, Leg. 4999. Minuta en AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 356, Exp. 22. Cf. Carlos E. Corona Baratech, *José Nicolás de Azara*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1948, pp. 321-322.

<sup>54</sup> A/C, 15-17. Reproducida en Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, pp. 170-171.

<sup>55</sup> Luis Gil da una semblanza del chantre Díaz de Miranda como colegial, como helenista, como académico de la Historia desde noviembre de 1782 y como buen traductor, editor y comentarista de Marco

Apruebo y aplaudo el pensamiento de vuestra merced, quien puede estar cierto de que facilitaré la impresión con el texto griego de su Heródoto, y aún repasaré la versión por si en el español se hallare alguna palabra menos propia a causa de la distancia en que vuestra merced vive. También haré reconocer si en los manuscritos griegos de El Escorial se haya algún códice que pueda suministrar variantes que adornen o aclaren el texto, y está bien me dirija su versión y notas por mano de mi sobrino <sup>56</sup> o en la forma que juzgue más conveniente <sup>57</sup>.

Campomanes habla de favorecer sólo la impresión de la traducción de Heródoto, pero no alude a fomentar la subida de pensión, por lo que el P. Pou inmediatamente después de recibir la contestación del fiscal asturiano, y en un proceso paralelo, acomete el aspecto económico del mecenazgo, dirigiendo una carta a Floridablanca el 30 de abril de 1785, es decir, mes y medio después de la dirigida a Campomanes. Por la cercanía del tiempo y por tener el mismo objetivo, las cartas dirigidas a Campomanes y a Floridablanca guardan evidentes semejanzas, pero también claras diferencias. Ahora el tono es mas frío y se limita a destacar la importancia de Heródoto y la conveniencia de que la cultura española cuente con su traducción. No hay adulación personal (califica a Floridablanca genéricamente como "el Mecenaz de este siglo"), como en la alusiones a la traducción del *Periplo del General Hannón* en la carta a Campomanes, y concluye: "únicamente paso a suplicar aquel aumento de pensión que fuere del agrado de Vuestra Excelencia, con la mira de poder servir a la Patria, acallando al mismo tiempo las instancias continuas que me están repitiendo al oído, según a mí me parece, Heródoto y Platón, [...], los cuales desearán hablar el español y, sin el favor de Vuestra Excelencia, bien ven que nunca han de poder hablar públicamente" <sup>58</sup>.

Aunque en la carta a Floridablanca, Pou hace alusiones veladas a Campomanes, que el político murciano con toda seguridad debía entender, ("dictamen de algunos eruditos de primera clase", "el parecer de los eruditos" y "traducción castellana [...] la cual envié ya a Madrid dispuesta para la prensa"), porque sabía que Campomanes estaba al corriente de todo lo que sucedía en la Corte relativo al helenismo, sin embargo Moñino no pide información al fiscal asturiano, sino que escribe, el 14 de junio de 1785, al embajador Azara, solicitándole informes sobre Pou y su actividad literaria. Notamos un interés especial de Floridablanca en esta petición, ya que alude a detalles, como la residencia en Bolonia, el mérito de las traducciones y la insistencia en la seriedad del informe, consultando a los peritos necesarios, a pesar de la fama de Azara como experto en las ciencias de la antigüedad: "Si no las tuviere [las noticias] procure Vuestra Señoría informarse de personas hábiles de su confianza", que hacen suponer la intervención previa de Campomanes <sup>59</sup>.

Azara contesta pronto, pero clara y contundentemente, exponiendo su juicio negativo sobre el estilo de la traducción de Pou, en carta del 29 de junio de 1785, en la cual no elogia la obra de Pou, aunque confiesa que por sus calidades personales y por su mucha aplicación era digno de que la piedad del Rey le atendiese, dejando la puerta abierta a la concesión de la segunda pensión. Era una respuesta muy típica de Azara, diligente y

---

Aurelio. Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, pp. 127-130, Miguel Batllori, "El Colegio de España en Bolonia a fines del siglo XVIII", en *Studia Albornotiana*, XIII, Bolonia, 1972, pp. 658-660.

<sup>56</sup> Aunque Campomanes tuvo dos sobrinos en el Colegio de Españoles de Bolonia, Domingo y Francisco Fernández Campomanes, el referido en la carta es el último, nacido en Santa Eulalia de Sorribas el 20 de octubre de 1760 y presentado para colegial por el obispo de León el 22 de febrero de 1784. Después de haberse examinado de doctor en ambos Derechos, regresó a España el 24 de abril de 1787. Antonio Pérez Martín, *Proles Aegidiana*, III, Bolonia, 1979, pp. 1735-1737.

<sup>57</sup> A/C, 15-17. Reproducida en Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, p. 172.

<sup>58</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 556, Exp. 22. Reproducida en Antonio Astorgano Abajo, "El Conde de Aranda...", p. 563.

<sup>59</sup> A. G. S., *Estado*. Leg. 4999. Minuta en AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 356, Exp. 22. Reproducida en Antonio Astorgano Abajo, "El Conde de Aranda...", p. 563.

comprensiva para el ser humano; ambigua, suspicaz y crítica para el ex jesuita. Le falta elegancia a la traducción, pero Pou es un buen sujeto y por su aplicación digno de la piedad del Rey. Es conveniente favorecer al individuo para apartarlo del espíritu jesuítico: "Me tomo la libertad de representarle lo útil que es, aun por razones políticas, el fomentar la aplicación de estas gentes, y el distraerlos de aquel espíritu de intriga y cavilación en que están empapados todos sin excepción".

Las causas de la mala imagen que Azara tenía del intelectual Pou eran los defectos formales de su expresión castellana, pero, tal vez, en su desfavorable opinión influyeron factores ajenos a los puramente literarios. El P. Batllori nos descubre la enemistad latente entre Pou y Esteban de Arteaga, íntimo del Caballero, su bibliotecario y colaborador valioso en sus dedicaciones artísticas y literarias, "favorecido por el aragonés, por ser tan buen filósofo como él *à la dernière*", con quien Pou había tenido un altercado al intentar apearle de su filosofía <sup>60</sup>. De todos modos, estos roces debieron comenzar después de 1785.

Puesto que Floridablanca había pedido un informe razonado, Azara justifica el poco mérito de la traducción de Pou: "Habiéndola examinado conocí sin mucha dificultad que no era de la perfección que yo habría querido, pareciéndome que la frase era muy poco castellana, y así me excusé de la dedicatoria, y del empeño de promover la edición. En la pequeña muestra que yo he visto, poco juicio se puede formar de la exactitud de la versión, porque podría ser algún trozo escogido, y en estas materias es necesario examinar el todo para poderlo apreciar. Lo que sí me parece que puedo asegurar a VE es que dicha traducción, en punto de elegancia que es el principal mérito del original, está muy distante de imitarlo". Defectos formales, los mismos que Campomanes y el padre Cuenca intentarían eliminar con la revisión.

En el mismo despacho en que daba su informe de Pou, Azara, *motu proprio*, recomendaba al ex jesuita don Vicente Requeno, por su obra *Ensayos sobre la restauración del arte antiguo de los pintores griegos y romanos*, publicada en 1784:

El año pasado el ex jesuita Don Vicente Requeno publicó una obra sobre la pintura de los antiguos, la cual, aunque llena de defectos por lo respectivo al arte y a la historia de él, contiene el descubrimiento de la verdadera pintura al encausto, que fue muy usada de los antiguos, cuyo secreto, perdido enteramente, había dado motivo a una infinidad de experiencias y libros que se han hecho en Francia, sin haberlo podido adivinar. Dicho secreto es muy curioso y ha costado al autor infinito trabajo y sagacidad para indagar lo poco y confuso que nos han dejado escrito los antiguos sobre ella, y no dudo de que será muy útil su descubrimiento a la Pintura. Por estas razones, me tomo la libertad de recomendar este sujeto a vuestra excelencia, creyéndolo acreedor a que se le doble la pensión <sup>61</sup>.

Floridablanca escribe, sin fecha, en un margen de la misma carta-informe enviada por Azara, la esperada resolución: "que se dé a Requeno pensión doble", noticia que el mismo conde murciano anuncia el 19 de julio, por un despacho en el que se da por enterado del mérito de las traducciones de Heródoto por el ex jesuita Pou, y comunicando que Su Majestad concedía a Requeno pensión doble, "habiendo hecho presente al Rey la recomendación de Vuestra Señoría a favor del ex-jesuita don Vicente Requeno" <sup>62</sup>. Ese mismo día le pasa el aviso correspondiente al Director de Temporalidades, don Juan Antonio Archimbaud <sup>63</sup>. Con no poca satisfacción, por salir beneficiado su protegido Requeno, contesta Azara a Floridablanca en carta del 3 de agosto de 1785 <sup>64</sup>.

---

<sup>60</sup> Batllori, M.: "Jesuitas mallorquines en Italia", Rev. *Studia*, de Palma de Mallorca, mayo de 1942, p. 67.

<sup>61</sup> A. G. S., *Estado*, Leg. 4999. Minuta en AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 356, Exp. 22. Cf. Corona Baratech, *José Nicolás de Azara*, pp. 321-322. Reproducida en Antonio Astorgano Abajo, "El Conde de Aranda...", p. 565.

<sup>62</sup> A. G. S. *Estado*, Leg. 4999. Minuta en AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 356, Exp. 22. Reproducida en Antonio Astorgano Abajo, "El Conde de Aranda...", p. 566.

<sup>63</sup> "Palacio, 19 de julio de 1785.

Sorprende la facilidad con que Requeno, sin solicitarlo, le "robó" la pensión doble a Pou, quien sucesivamente se había insinuado a Azara, Campomanes y Floridablanca. Ciertamente el abate Requeno era un conocedor profundo del mundo grecolatino, cuyas artes estaba intentando resucitar, algunas con gran éxito en Italia, como la pintura al encausto, pero esto no era obstáculo para que se le hubiese concedido la pensión doble a Bartolomé Pou, si Campomanes hubiese puesto algún interés en el empeño.

La actitud de Campomanes también sorprendió a Luis Gil: "Vista la suerte corrida por la versión del Heródoto, que hubo de esperar sesenta y un años al mecenazgo de Juan Despuig Zaforteza <sup>65</sup> para ver la luz, cabría dudar de la sinceridad de las palabras de Campomanes" <sup>66</sup>.

Luis Gil cree en la sinceridad del mecenazgo de Campomanes sobre la traducción de la *Historia* de Heródoto, ejecutada por el P. Pou, y narra una serie de desafortunadas circunstancias que hicieron imposible la impresión:

No obstante, su epistolario privado [el de Campomanes] demuestra que se tomó el asunto con el interés habitual en él, y que precisamente fue el afán de hacer las cosas a la perfección la causa de que quedara manuscrita la obra de Pou. Campomanes encargó a fray Juan de Cuenca hacer un cotejo de la traducción del jesuita expulso con algunas ediciones de Heródoto, anotar cuantas peculiaridades de contenido lingüístico observase en el texto griego y recoger las variantes del manuscrito herodoteo en el texto griego. Pero Cuenca, a la sazón agobiadísimo de trabajo con la preparación de una liturgia, una paleografía, un cotejo de los códices matemáticos, una gramática y el catálogo de los manuscritos griegos del monasterio, no progresaba en su tarea con la rapidez necesaria. No obstante, cinco años después, el 3 de septiembre de 1790, le pudo comunicar a Campomanes que tenía concluida su censura del Heródoto <sup>67</sup>.

Además se añadió el desprestigio en que cayeron fray Juan de Cuenca, monje del Escorial, y su protector Campomanes por la publicación de una gramática griega, plagada de errores y cruelmente fustigada por el catedrático de griego de los Reales Estudios de San Isidro, Casimiro Flórez Canseco <sup>68</sup>.

En conclusión, nos quedan algunas dudas sobre el mecenazgo de Campomanes para con Pou. Habría que rebajar el grado de compromiso del político asturiano. Ciertamente hubo los "buenos propósitos" de que habla Luis Gil: "Igualmente hay que incluir en el haber del Conde [de Campomanes] los buenos propósitos de subvencionar la publicación de obras que, por imponderables de la suerte, no pudieron ver la luz. Sobre todo, en un caso muy significativo: el de la traducción de Heródoto realizada por el jesuita expulso, Bartolomé Pou". Ciertamente Campomanes estuvo pendiente durante cinco años (1785-1790) de la corrección del manuscrito de Pou, pero en ese largo periodo de tiempo el todopoderoso Presidente del Consejo de Castilla no fue capaz de lle-

---

A Don Juan Antonio de Archimbaud.

Ha venido el Rey en conceder pensión doble al ex-jesuita don Vicente Requeno, en remuneración de haber descubierto, a fuerza de trabajo y sagacidad, el verdadero modo de pintar al encausto de los antiguos, habiendo publicado una obra sobre este asunto. Y lo participo a Vuestra Merced de orden de Su Majestad, a fin de que disponga el cumplimiento de esta gracia, rogando a Dios le guarde muchos años". A. G. S., *Estado*, legajo 4999.

<sup>64</sup> A. G. *Simancas*. Est. Leg. 4999. Minuta en AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 356, Exp. 22. Reproducida en Antonio Astorgano Abajo, "El Conde de Aranda...", p. 566.

<sup>65</sup> M. Batllori, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Madrid, 1966, p. 491. No se dio a la imprenta hasta 1846: *Los nueve libros de la Historia de Heródoto de Halicarnaso traducidos del griego al castellano por el P. Bartolomé Pou, jesuita*. Madrid, 1846. En la imprenta de la sociedad de operarios del mismo arte.

<sup>66</sup> Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, p. 83.

<sup>67</sup> A/C, 29/28. Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, p. 83 y p. 189.

<sup>68</sup> Luis Gil, *Campomanes, un helenista en el poder*, p. 84. Sobre la desmesurada y absurda protección de Campomanes sobre el P. Cuenca, *ibidem*, pp. 94-124.

var la traducción de Heródoto a la imprenta ni de conseguirle una pensión doble, que hubiese dado al mallorquín la independencia económica para publicarla donde le pareciese.

#### II.2.4. Las relaciones entre Campomanes y Antonio Conca, o la conciencia de un mecenazgo cierto pero "camuflado"

No sabemos exactamente el papel que tuvo Campomanes en la concesión de la pensión doble al ex jesuita Antonio Conca, traductor de su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* al italiano, aparecido en Venecia en 1787<sup>69</sup>. Niccolò Guasti, que ha estudiado monográficamente a *Antonio Conca, traduttore di Campomanes*<sup>70</sup>, incluye como la última de las motivaciones de la traducción el conseguir la pensión doble, pero limitándose a reproducir esencialmente la información antigua de Batllori<sup>71</sup>. Ambos resaltan el afán adulatorio de Conca respecto a Campomanes, a través de tres obras, con la traducción del *Discorso sopra il fomento dell'industria popolare*, con la *Descrizione odepórica della Spagna*, que es un resumen del *Viage* de Antonio Ponz, y con la traducción al italiano en 1805 del discurso necrológico que González Arnao dedicó a Campomanes, con motivo de su fallecimiento, dicho en pública sesión de la Academia de la Historia, el día 27 de mayo de 1803 (*Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo V, Madrid, pp. 1-35).

Sin duda esta constancia laudatoria es un buen síntoma de que Conca tenía conciencia de agradecimiento por algún favor recibido de Campomanes, sin embargo, hemos examinando detenidamente los documentos de la concesión de la pensión doble, y da la impresión de que, por no figurar claramente como mecenas de un ex jesuita, Campomanes ni siquiera aparece como impulsor de la concesión de dicha pensión doble al traductor de su obra.

Sin embargo, es lógico que Campomanes tuviese algún papel y pusiese rápidamente en marcha el procedimiento de gratificación, pues en el primer documento sobre la concesión de la pensión doble a Antonio Conca, la carta de Floridablanca a Azara, fechada en El Pardo el 22 de enero de 1788, el rey, es decir, Moñino, alude expresamente al mérito de la "traducción del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, escrito por el conde de Campomanes, con una prefación suya [de Conca]"<sup>72</sup>.

Batllori, que se basa en las mismas fuentes que nosotros (El archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede) dice que "en cuanto salió a luz en 1787, el *Discorso sopra il fomento dell'industria popolare*, su traductor solicitó del gobierno español la concesión de la pensión doble"<sup>73</sup>, pero en la actualidad nosotros no hemos encontrado dicha solicitud, la cual sería importante para saber de quién partió la idea de incoar el proceso de la concesión de la pensión doble. Tal como aparece la carta de concesión, también pudiera ser iniciativa del propio Floridablanca, quien igualmente había sido adulado por Conca, con motivo de la muerte de su padre, Juan Moñino<sup>74</sup>.

Guasti, apoyándose en fuentes italianas (las cartas de Conca al abate Giulio Perini<sup>75</sup>), destaca la "escasa capacidad de Conca" hacia la teoría y cuestiones económicas y que si

---

<sup>69</sup> Lorenzo Hervás, *Biblioteca jesuítico-española*. Catálogo I, n.º 53.

<sup>70</sup> Niccolò Guasti, "Antonio Conca, traduttore di Campomanes", en Manfred Tietz (ed.), *Los Jesuitas expulsos. Su imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*, Berlín 2001, pp. 359-377.

<sup>71</sup> Batllori, "Conca y su refundición abreviada del *Viage* de Antonio Ponz", en *La cultura hispano-italiana*, Madrid, 1966, pp. 553-572

<sup>72</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 237. Año 1788.

<sup>73</sup> Batllori, "Conca y su refundición abreviada del *Viage*", p. 554.

<sup>74</sup> Niccolò Guasti, "Antonio Conca, traduttore di Campomanes", p. 371.

<sup>75</sup> Archivio di stato di firenze (ASF), *Acquisti e Doni, busta 93, inserto 52, "Lettere di Antonio Conca all'abate Giulio Perini"*. Se conservan 262 cartas.

hizo la traducción fue "con la declarada esperanza de granjearse los favores - específicamente la pensión doble - de la Corte española, particularmente de Campomanes y Floridablanca". Piensa que los hermanos Andrés tuvieron parte activa en la concesión de la pensión doble: Juan Andrés puso en contacto a Conca con Carlos Andrés, y éste a Conca con Campomanes: "Será Carlos quien presentará el manuscrito de la traducción del *Discurso* al mismo Campomanes, pidiendo en nombre de Conca el aumento de su pensión" <sup>76</sup>.

Ese mismo testimonio de Guasti demuestra que Campomanes era conocedor del trabajo de Conca y justifica que la alusión a la traducción del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* esté presente a lo largo de todo el proceso de concesión de la pensión doble. Lo curioso es que el procedimiento fue iniciado por Carlos Andrés, siguió todos los pasos que requería cualquier otro socorro económico, e incluso, en muchas fases, se mezcló con los expedientes de otros ex jesuitas.

José Nicolás de Azara pide los informes habituales al comisario regio de Bolonia, don Luis Gnecco, en la carta fechada el 13 de febrero de 1788 <sup>77</sup>. El comisario Luis Gnecco contesta a José Nicolás de Azara, desde Bolonia el 23 de febrero de 1788, diciéndole que está recabando las noticias convenientes, en los lugares de residencia de los interesados, "a sujetos imparciales y de mi satisfacción, y luego que me lleguen, informaré a vuestra señoría como me ordena" <sup>78</sup>. Una semana después el comisario regio en Bolonia, don Luis Gnecco, emite el informe conjunto sobre los ex jesuitas Antonio Conca, Ignacio Muñoz y Antonio López Alarcón, fechado en Bolonia el 1 de marzo de 1788, en el que se resalta que

Don Antonio Conca, residente en Ferrara, es sujeto de muy buenas partidas. Al tiempo de la abolición de la Compañía acababa de cumplir el curso de los estudios de la religión con honor y crédito de aplicación y aprovechamiento. Después, en todos estos años, se ha aplicado con constancia a la corriente y varia literatura, en la que se ha merecido muy buena opinión de cuantos le tratan y conocen. Lo que, junto con sus buenas prendas e índole, y con el honor que se ha hecho con la traducción del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, escrito por el Sr. conde de Campomanes, le ha producido mucha estimación y un no vulgar concepto de su mérito literario <sup>79</sup>.

El informe del embajador José Nicolás de Azara al conde de Floridablanca, fechado el 16 de abril de 1788 sobre Antonio Conca, es individual y alude expresamente al mérito de la traducción del *Discurso sobre la Industria popular* del conde Campomanes, aunque "tocante al mérito de la traducción poco puedo decir, porque no he leído el libro", sin duda por haberse publicado pocos meses antes y lejos de Roma, en Venecia <sup>80</sup>.

Vistos los informes favorables de Bolonia y de Roma, antes de un año desde que apareció impresa la traducción del discurso de Campomanes, Floridablanca concede la pensión doble a Antonio Conca, "camuflada" en medio de otros dos socorros económicos, concedidos a Pedro Montengón y a Ignacio Muñoz, según se deduce de la carta del conde de Floridablanca, fechada en Aranjuez el 13 de mayo de 1788 <sup>81</sup>.

El 4 de junio de 1788 el embajador José Nicolás de Azara escribe el acuse de recibo de la concesión de la pensión doble a Pedro Montengón y a Antonio Conca <sup>82</sup>.

El P. Luengo cree lógico y evidente el mecenazgo de Campomanes, cuando comenta, a finales de 1787, la publicación de la traducción, meses antes de que Conca obtuviese la pensión doble:

---

<sup>76</sup> Niccolò Guasti, "Sisternes entre los Georfili de Florencia", en *Annali dell'Istituto Universitario Orientale. Sezione Romanza*, XLIII, 2, L'Orientale Editrice, Napoli 2001, pp. 474-476.

<sup>77</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 359. Año 1788. Expediente 13.

<sup>78</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 359. Año 1788. Expediente 13.

<sup>79</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 359. Año 1788. Expediente 13.

<sup>80</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 359. Año 1788. Expediente 13.

<sup>81</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 237. Año 1788. Expediente 68.

<sup>82</sup> AMAAEEM, *Santa Sede*, Legajo 359. Año 1788. Expediente 13.

"De todos modos, cuanto es de su parte el traductor [Conca] ha hecho al señor Campomanes un obsequio que no puede menos de agradarle, y, hallándose en el día en gobernador del Consejo y con mucho poder en la Corte, parece que le puede costar poco el sacarle el premio ordinario de segunda pensión, y con él mostrarle su agradecimiento por haber tenido el trabajo de traducir su obra, y por su empeño en darle a conocer y hacerle famoso en Italia" <sup>83</sup>.

Resumiendo, Antonio Conca fue gratificado con la pensión doble por su traducción del *Discorso sopra il fomento dell'industria popolare del conte di Campomanes*, lo cual hace suponer que el presidente del Consejo de Castilla estimuló la concesión, y el resto de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento se sumaron gustosos a dicha gratificación, pero siguiendo escrupulosamente todos los pasos habituales en el proceso e, incluso, tal vez, disimulándola, mediante la tramitación conjunta con otras ayudas económicas a varios ex jesuitas.

Tampoco la correspondencia italiana de Conca con su amigo el abate Giulio Perini, permite identificar a su protector, pues cuando le comunica la concesión lleno de alegría el 9 de septiembre de 1788, simplemente exclama: "¡Viva don Carlos III, mi gloriosísimo rey, viva porque se ha acordado de un pobre, sí, pero fiel vasallo suyo! Ayer tuve el aviso de que Su Majestad Católica ha tenido la benignidad de concederme segunda pensión" <sup>84</sup>.

Ciertamente Conca tuvo un mecenas en 1788, aunque no nos consta quién fue, pues cuando intente otra ayuda en septiembre de 1796 ante el ministro de Gracia y Justicia, Eugenio de Llaguno, con la finalidad de imprimir el tomo IV de su *Descrizione odeporica*, no conseguirá nada. El informe negativo de Azara truncó la petición, que Batllori supone que había sido sugerida a Conca por su amigo Juan Andrés <sup>85</sup>. Eran tiempos de guerra revolucionaria y los mecenas de antaño, Campomanes y Floridablanca, ya no estaban en el poder.

### II.2.5. Relaciones entre el Campomanes y el ex jesuita Tomás Belón.

A principios de 1792 Campomanes había perdido gran parte de su poder e influencias, puesto que ya no era presidente del Consejo de Castilla ni de la Academia de la Historia, pero recibió una petición de mecenazgo de un ex jesuita raro, el gallego Tomás Belón (Lugo 1742-Roma, 19 de diciembre de 1793), quien antes de morir medio loco, mandó quemar sus escritos, pero que contó con cierto prestigio como literato, a juzgar por los elogios que le tributaron Hervás, Faustino Arévalo y Antonio Eximeno <sup>86</sup>. No era la primera vez que Tomás Belón aireaba datos de ex jesuitas a personas extrañas al espíritu jesuítico. Por ejemplo, Belón fue uno de los contactos del conspirador Francisco Miranda en Roma en 1786 <sup>87</sup>.

Nos vamos a detener en las breves relaciones entre el "traidor" al espíritu jesuítico, el abate Belón, y el viejo Campomanes (69 años) porque en ellas se nos presenta al Campomanes antijesuita de siempre, quien no duda en intervenir activamente, cuando ya tenía muy pocas responsabilidades públicas, en contra de una obra pro jesuítica que atacaba uno de los principios básicos de su regalismo: el reforzamiento de la autoridad de los obispos frente al papado. Como treinta años antes, Campomanes continuaba siendo el adalid del regalismo en contra del poder temporal del papado, y, en consecuencia, acérrimo enemigo del espíritu jesuítico, su máximo defensor. Si en el *Juicio*

---

<sup>83</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXI. Año 1787, pp. 634-635.

<sup>84</sup> Niccolò Guasti, "Antonio Conca, traduttore di Campomanes", p. 371.

<sup>85</sup> Batllori, "Conca y su refundición abreviada del *Viage* de Antonio Ponz", en *La cultura hispano-italiana*, p. 564.

<sup>86</sup> Lorenzo Hervás, *Biblioteca jesuítico-española*. Catálogo II, n.º 282.

<sup>87</sup> Miranda, Francisco, *América Espera*, Biblioteca Ayacucho, selección de J. L. Salcedo-Bastardo, p. 79.

*Imparcial* (1768)<sup>88</sup> Campomanes había defendido los derechos de los obispos arrebatados por la curia romana y a lo largo de su carrera en el Consejo de Castilla había tratado a los obispos como altos funcionarios gubernamentales, no podía tolerar que ahora viniese Bolgeni sosteniendo en su *Obispado* que los obispos debían obediencia total a Roma.

Olaechea estudió parcialmente el problema, al examinar las relaciones entre Bolgeni y el cardenal Lorenzana, pero ignoró la intervención del abate Belón y de Campomanes, que es la que ahora nos interesa<sup>89</sup>.

Narremos brevemente la historia de la introducción de la obra *El Obispado* de Bolgeni en España, cuya defensa de la jurisdicción universal del papa gustó mucho a los jesuitas y, al decir de Luengo, "sólo disgustó a los que no gustaban del primado del romano pontífice"<sup>90</sup>. En 1789 el polifacético y variable ex jesuita Gian Vincenzo Bolgeni, íntimo amigo de Lorenzo Hervás, ambos residentes en el Colegio Romano, publicó en Roma *L'Episcopato, ossia la potestà di governare la Chiesa*, cuyo argumento central se reducía a demostrar que toda la potestad eclesiástica dimanaba del papa, pasando luego a los obispos católicos, y que éstos, gozando de una potestad plena en sus respectivas diócesis, no podían tener jurisdicción alguna sin la concesión del sumo pontífice.

El ex jesuita andaluz, Manuel Giordana, residente en Roma, tradujo al español esta obra de Bolgeni y envió la traducción a Madrid, donde pudo ser impresa a comienzos de 1792. Pese a las dificultades que el fiscal del Consejo de Castilla, Manuel de Lardizábal, puso a su publicación, el libro salió a la calle y comenzó a venderse con licencia del Consejo de Castilla, por el mes de septiembre de 1793.

Cuando todo iba sobre ruedas, el otro fiscal del Consejo, Juan Antonio Pastor, un hombre de Campomanes<sup>91</sup>, elevó, poco después y dentro del mismo año 1793, un afilado memorial en el que se expresaba "como un jenízaro de la iglesia cismática de Utrech", pidiendo que se suspendiera inmediatamente la venta de *El Obispado*, y que se sometiera a nueva revisión<sup>92</sup>. La nueva censura del libro fue encomendada a tres canónigos filojansenistas de San Isidro<sup>93</sup>, cuyo dictamen negativo hizo que el Consejo de Castilla prohibiera definitivamente su venta, mandando recoger los ejemplares que corrían por la Corte, al tiempo que permitía la publicación de una obra "muy contraria a la Santa Sede", intitulada *Catecismo de Estado*, cuyo autor, el eclesiástico don Joaquín Lorenzo de Villanueva, sostenía en ella paladinamente que los monarcas eran dueños y árbitros de la disciplina eclesiástica en sus respectivos estados.

Después de no pocos debates y gestiones sin fruto, el Consejo de Castilla mandó finalmente retirar de la circulación el libro de Bolgeni, prohibiendo su venta, y los pro

---

<sup>88</sup> Campomanes, *Juicio imparcial sobre las letras en forma de Breve que ha publicado la Curia Romana, en que se intentan derogar ciertos Edictos del Serenísimo Sr. Infante Duque de Parma y disputarle la soberanía temporal con este pretexto*, Madrid, 1768. Reedición moderna por Santo M. Coronas González en Campomanes, *Escritos regalistas*, Clásicos Asturianos del Pensamiento Político, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo, 1993, Vol. II.

<sup>89</sup> Rafael Olaechea, "El cardenal Lorenzana y los ex jesuitas (Arévalo, Masdeu, Luengo, Bolgeni). Cartas de Arévalo a Lorenzana, 1793-1796", en *Archivum Historicum Societatis Iesu*, Volumen LI, Roma 1982, pp. 80-160. En especial el capítulo "Lorenzana y Bolgeni", pp. 105-109.

<sup>90</sup> Luengo, *Diario*, t. XXIX-1. Año 1795, p. 362.

<sup>91</sup> Juan Antonio Pastor había sido fiscal de la Audiencia de Asturias entre 1772 y 1788, en que pasó a Alcalde de Casa y Corte. Aunque fue nombrado fiscal del Consejo de Castilla el 27 de agosto de 1792, cuando Campomanes ya no era Presidente, sin embargo era un hombre de los suyos. Murió en Madrid el 5 de octubre de 1804. Ricardo Gómez-Ribero, *El ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999, pp. 735-736.

<sup>92</sup> Luengo, *Diario*, t. XXVIII-2.<sup>a</sup> Año 1794, pp. 178-179.

<sup>93</sup> Luengo, *Diario*, t. XXVII-1.<sup>a</sup> Año 1793, pp. 490-491; Luengo, *Diario*, t. XXVII-2.<sup>a</sup> Año 1793, pp. 125-134.

jesuitas de la corte hispana quedaron decepcionados al ver que el nuevo inquisidor General Lorenzana dejó este asunto parado sin hacer nada para rehabilitar la obra de Bolgeni.

Para comprender las circunstancias en las que Belón se dirige a Campomanes, se debe tener en cuenta que a principios de 1792 el embajador Azara estaba muy enfadado con Bolgeni, por haber aprobado, como censor de la Penitenciaría, la obra del abate siciliano Spedalieri, titulada *Dei diritti dell'uomo*, que fue publicada en Roma, a principios de 1792 con licencia del papa, donde se defendía que la soberanía residía en los pueblos, los cuales tenían derecho a juzgar, condenar y deponer a los soberanos. Bolgeni quedó desprestigiado porque su censura fue calificada de pro revolucionaria y pro jesuítica, relacionándola con la antigua teoría del tiranicidio.

En contra de Bolgeni estaba también Manuel Abad Lasierra, inquisidor general desde el 24 de abril de 1793 hasta el 28 de agosto de 1794 <sup>94</sup>, quien hizo todo lo imposible para que no saliera a la luz pública la traducción española de *El Episcopado*.

También estaba en contra de Bolgeni el ministro de Gracia y Justicia, Eugenio de Llaguno, quien le prohibió tajantemente a Hervás, íntimo amigo de Bolgeni, que escribiese nada contra el *Catecismo de Estado* de Juan Lorenzo de Villanueva.

En este tenso ambiente ideológico, bastante antibolgeniano, y al comienzo del indeciso segundo mandato del Conde de Aranda, sucede el episodio del abate Belón y Campomanes, que comentamos.

La iniciativa parte de Tomás Belón, quien dirige una carta a Campomanes, fechada en Roma el 16 de mayo de 1792. En el sobrescrito se decía: "Al excelentísimo señor conde de Campomanes que Dios guarde muchos años, etc. Madrid". Conservamos una copia y se supone que el original fue remitido inmediatamente al conde de Aranda, primer secretario de Estado en ese momento, por el conde de Campomanes.

En la carta, después de resumir el contenido del libro de Bolgeni y los intentos de divulgarlo en España, Belón ofrece su impugnación para que sea publicada anónima, bajo el mecenazgo de Campomanes, "el más humano e inteligente y el más amante de la verdad y del honor de la Nación". Como "traidor" al espíritu jesuítico, Belón pide el anonimato ("sin mi nombre") y le debía parecer tan rara su propuesta, que siente necesidad de identificarse ("Acabo declarando que soy uno de los ex-jesuitas") <sup>95</sup>.

No sabemos si Campomanes se dignó contestar a la insólita propuesta del "traidor" Tomás Belón, pero lo que nos consta con certeza es que el ex fiscal asturiano denunció la traducción de la obra antirregalista ante el presidente del gobierno, el conde de Aranda, según la copia de una carta fechada en Aranjuez el 14 de junio de 1792, con el siguiente rótulo: "Minuta del papel escrito por Su Excelencia [conde de Campomanes] al excelentísimo señor conde de Aranda sobre la introducción de la obra titulada *El episcopado*".

Campomanes le resume el contenido de la carta y de la doctrina de Bolgeni con tinte bastante negro ("siendo el intento del autor aniquilar las autoridades nativas de los obispos y hacerlas de todo dependientes de la Corte de Roma"), y no nos cabe la menor duda de que Campomanes fue el muñidor de la persecución y prohibición que sufrió *El Episcopado* en los dos años siguientes. Es sintomático que la persecución fue sostenida por los fiscales del Consejo de Castilla, hasta hace poco dirigido por Campomanes, y no por la Inquisición ni por el Ministerio de Gracia y Justicia, también filojansenistas en esta época.

El último párrafo de la carta del político asturiano es clarividente: "He suspendido responderle [a Belón] por ahora, pareciéndome la cosa digna de la noticia de Su Majestad

---

<sup>94</sup> Jorge Demerson, *Ibiza y su primer obispo, D. Manuel Abad y Lasierra*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1980, pp. 111-127.

<sup>95</sup> A/C, 26-18 bis. Ver apéndice.

y de que con vigilancia se averigüe cómo se ha hecho esta impresión y distribución y de que no se deje correr impune un intento que puede con el tiempo causar perjudiciales impresiones en España, si se disimula o consiente, reservándome contestar a Belón, según lo que me indicare [el conde de Aranda]" <sup>96</sup>.

Si se nos permitiese la metáfora, diríamos que, aún después de muerto (es decir, alejado del poder), el conde de Campomanes ganó una última batalla a los jesuitas en el terreno que más les dolía, el regalismo antipapal.

Este episodio de Belón pone en duda la creencia de algunos estudiosos, como Ignacio Pinedo, que piensan que Campomanes, una vez expulsada la Compañía de España en 1767 y extinguida en 1773, "estuvo poco interesado en seguir hostigando a los jesuitas expulsos" <sup>97</sup>. Según Pinedo, alcanzados estos objetivos, se deshizo la "troica" Osma-Roda-Campomanes, de manera que el único que permaneció en su afán persecutorio fue Roda, mientras que "en Campomanes se observa una doble tendencia: la de llevar el regalismo hasta las consecuencias [...] y la de una progresiva tibieza en punto a jesuitas". Tampoco, coincidimos con Pinedo en la interpretación de un párrafo de la nota necrológica, escrita por Luengo a la muerte de Campomanes, para argumentar su tesis: "En la causa de la Compañía ha entrado mucho [Campomanes] y de muchos modos, aunque no fue por falta de autoridad el que más hizo a la oreja de Carlos III para el destierro de la dicha Compañía de todos sus dominios, ni a la de Clemente XIV para su general extinción" <sup>98</sup>.

Creemos, más bien, que hay que interpretar el párrafo en sentido contrario, es decir, que Campomanes no hizo más daño a la Compañía, por falta de autoridad, porque por encima de él tenía a los Secretarios de Estado. Incluso gramaticalmente la frase toma mejor significado si colocamos una coma, antes y después del sintagma ", por falta de autoridad,".

Según Pinedo, "Campomanes, una vez que vio salir de España el último jesuita, comprendió que debía emplazar sus baterías en otro frente" <sup>99</sup>. Por nuestra parte, pensamos que sólo después de la caída de Campomanes, el ambiente sociopolítico fue más favorable para los ex jesuitas en los ámbitos de poder en los que el asturiano estaba presente.

El Consejo de Castilla, que continúa entendiendo de censura de libros y de asuntos económicos de jesuitas, fue cambiado claramente de signo y los consejeros progresistas de la época de Campomanes dejarán paso a otros consejeros más reaccionarios, como Tomás Bernad, mecenas de Hervás, como reseña con satisfacción el padre Luengo, a principios de 1800, al narrar un serio contratiempo que sufrió Urquijo en 1799, cuando el Consejo de Castilla se opuso a la aprobación de dos obras del napolitano Cestari y el portugués Almeida, ambos jansenistas, cuyo "asunto principal de estas dos obras se viene a reducir a negar la necesidad de las bulas de los romanos pontífices para la consagración de nuevos obispos, debiendo de bastar para esto la autoridad de un patriarca de la nación. Y ve aquí que, según las intenciones del primer secretario Urquijo y de los que le aconsejan y andan a su lado, podemos tener obispos sin que el papa entre para nada en su consagración; y después, por otra parte, deja ya establecido e intimado en nombre del rey que los obispos son papas en sus respectivas diócesis" <sup>100</sup>.

---

<sup>96</sup> A/C, 26-18 bis. Ver apéndice.

<sup>97</sup> Isidoro Pinedo, "Campomanes y los jesuitas después de la Pragmática de expulsión", en *Letras de Deusto*, vol. 22, n.º 56 (noviembre de 1992), p. 104.

<sup>98</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXXVI. Año 1802, pp. 59-62. Isidoro Pinedo, "Campomanes y los jesuitas...", p. 106.

<sup>99</sup> *Ibidem*.

<sup>100</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XXXIV. Año 1800, pp. 49-53.

### III. CONCLUSIÓN

La relación de mecenazgo pone en contacto a dos personas de distinto nivel social y económico y para que fructifique es necesario que entre ellas haya una mínima y sincera sintonía intelectual y afectiva, incluso aunque aparezca enmascarada bajo la hojarasca de la adulación de la persona situada en el escalón social inferior. Esto no ocurrió entre Campomanes y la Compañía de Jesús que mantuvieron entre sí un evidente odio mutuo a lo largo de toda su vida. Difícilmente podría fructificar un mecenazgo en estas condiciones de desconfianza mutua, que se manifiesta clara en dos aspectos: la pésima imagen que Campomanes mantuvo siempre entre los ex jesuitas y en el que podríamos llamar "contramecenazgo" o mecenazgo de algunas obras antijesuíticas, especialmente odiosas para la suprimida Compañía. El político asturiano fue, de todos los políticos madrileños que perseguían a la Compañía, el que menos se preocupó de mejorar su imagen entre los ex jesuitas.

Ciertamente todos los protagonistas de la persecución de los jesuitas en 1767 evolucionaron psicológica e ideológicamente en los cuarenta años siguientes, e incluso el P. Luengo aprecia cierta evolución favorable en Campomanes y había observado alguna mejoría del fiscal en su comportamiento respecto a los jesuitas, en 1785: "Casi me arrepiento, –dice Luengo– a vista de esta nota [la colocada al frente de una traducción de la *Vida de Carvalho*, el célebre ministro portugués], de haber dicho poco antes que aún Campomanes en cosas de jesuitas estaba ya menos irracional; pues ella demuestra que es el mismo que en los años pasados, y que lo será en adelante mientras le dure la vida, si conserva hasta entonces el mando y la autoridad" <sup>101</sup>. Coincidimos con el P. Luengo en que Campomanes fue el que menos evolucionó y el que mantuvo más viva la enemistad (¿por qué no, odio?) hacia los ex jesuitas hasta el fin de sus días.

La protección de Campomanes, con ser extensa para otros grupos sociales, no se dispensó con la misma intensidad a cuantos la merecían, como varios ex jesuitas que acudieron a él y otros muchos que ni siquiera se atrevieron a llamar a su puerta. Como todo ser humano, tenía sus debilidades, y no siempre supo discernir el verdadero mérito. Su obsesión regalista en el largo desempeño del poder y la confianza en la certeza de su criterio de que los jesuitas, como Cuerpo, debían ser aniquilados y como individuos eran odiosos, le llevaron a mirar siempre con recelo toda producción literaria que saliese de su pluma. A diferencia de Floridablanca, el regalista prudente y de buen modo y trato, quien pudo comprobar durante su embajada en Roma que tanto la burocracia vaticana como la antigua Compañía de Jesús eran más vulnerables en su poder de lo que había pensado <sup>102</sup>, Campomanes, atado a la Corte, evolucionó mucho menos ideológicamente, aunque también evolucionó, y permaneció más cerrado a la opinión ajena, ejercitando así menos de lo debido la autocrítica con la nueva situación de sincera obediencia al gobierno de Madrid y de auténtica miseria económica en que se sumieron muchos de nuestros intelectuales ex jesuitas.

Campomanes era, en teoría, el tercero o cuarto mandatario en la jerarquía del Estado y en la práctica, a veces, el primero, en cuanto asesor de todos ellos, puesto que "tuvo ocasión e intervenir en la formación de la mayor parte de las leyes promulgadas en el reinado de Carlos III, de modo que su influencia en la configuración de la política

---

<sup>101</sup> Manuel Luengo, *Diario*, t. XIX. Año 1785, pp. 499-503. Alude a la nota que Campomanes hizo colocar al frente de una *Vida del Ministro Carvalho*, descalificándola por ser obra de un ex jesuita y, por tanto, contraria al ministro portugués.

<sup>102</sup> Según Menéndez y Pelayo, Floridablanca "sabía menos que Campomanes, pero tenía más talento práctico y cierta templanza y mesura [...], conocedor de los hombres, ciencia que suple otras muchas y no se suple con ninguna", cita tomada de Miguel Cascón, *Los jesuitas en Menéndez Pelayo*, Valladolid, 1940, p. 354.

interior del reino fue decisiva, extendiéndose al amplio horizonte de las competencias gubernativas, judiciales y legislativas del Consejo" <sup>103</sup>.

Sin embargo, no ejerció este inmenso poder en favor de los ex jesuitas. A través de la correspondencia entre la embajada en Roma y el Consejo de Castilla se nota que mientras fue presidente del Consejo Ventura Figueroa había más correo y por tanto más intervención en los asuntos jesuíticos que durante la presidencia del Consejo de Campomanes (1783-1791), periodo en el que la cantidad de correspondencia entre la embajada ante la Santa Sede y el Consejo de Castilla fue mucho menor en cantidad, a pesar de haber aumentado considerablemente la producción literaria de nuestros ex jesuitas.

En general, podemos afirmar que todos los expedientes de jesuitas relacionados con la publicación o comercio de sus obras literarias, que tuvieron la poca suerte de seguir la vía del Consejo de Castilla, encontraron más dificultades para llegar al éxito que si hubiesen seguido las vías de otros ministerios, como la de la Secretaría de Estado o la de la Secretaría y Consejo de Indias.

Ciertamente encontramos cordialidad en algunos documentos, como la carta de Campomanes al P. Pou, pero no conocemos otra igual, por lo que la afirmación de Luis Gil de que "el archivo de Campomanes ha venido en esta ocasión a deparar una luz documental que nos presenta, por encima de toda lucha ideológica y de todo rencor político, a dos espíritus magnánimos hermanados en la afición a las antigüedades y en el ferviente amor a la cultura patria", hay que puntualizarla, en el sentido de que Campomanes nunca superó la lucha ideológica contra los jesuitas. La prueba es evidente en el escasísimo mecenazgo que proporcionó a los más de 500 ex jesuitas escritores, casi todos fervientes españolistas y algunos bastante regalistas, a los que pudo haber ayudado y no lo hizo.

Puestos a extraer algún aspecto positivo de la falta de mecenazgo que sufrieron nuestros ex jesuitas, anotemos que algunos se libraron del inconveniente de la dependencia intelectual, que inevitablemente conlleva todo mecenazgo. Queremos decir que, a pesar de la desprotección de Campomanes y a pesar de la arbitrariedad del embajador Azara en dispensar el mecenazgo, hubo intelectuales que encontraron otros apoyos, con los cuales burlaron el control gubernamental, lo cual irritaba no poco a Azara, y suponemos que también a Campomanes. El 18 de marzo de 1789 José Nicolás de Azara escribe a Floridablanca una larga carta, en la que, entre otras cosas, critica la excesiva producción literaria pro jesuítica, contra la cual poco podía hacer el Consejo de Castilla, presidido por Campomanes, ni el mismo ministerio de Floridablanca: "Faustino Arévalo se alaba de que tiene despachada su obra en España [la edición crítica de las obras de Prudencio], donde cuenta más de 300 asociados; con que vea vuestra excelencia cuán inútil cosa es que el ministerio y el Consejo [de Castilla] se maten por sostener la enseñanza de la buena doctrina en el reino cuando los corrompedores de ella introducen en él tan copiosa e impunemente todas sus obras y máximas" <sup>104</sup>.

Finalmente, en estos tiempo en los que no se lleva nada dar la razón a Menéndez y Pelayo, por haber recargado las tintas negras sobre los regalistas y por no haber distinguido claramente los aspectos políticos, administrativos y económicos respecto a los doctrinales y religiosos del regalismo, creemos que no estaba totalmente desacertado cuando calificaba a Campomanes como "azote y calamidad de la Iglesia", al menos en

---

<sup>103</sup> Remitimos a los estudios de Santos M. Coronas González, *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el Siglo XVIII*, Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, 1991, p. 131. También Jesús Morales Arrizabalaga, "La intervención de los fiscales del Consejo de Castilla en la génesis del Derecho español contemporáneo", en *Documentación jurídica*, XV (1988), Ministerio de Justicia, Madrid, 1988, pp. 9-77.

<sup>104</sup> AMAAEM, *Santa Sede*, Legajo 360. Año 1789. Expediente 13.

uno de sus pilares, los escritores jesuitas expulsos. Hemos visto que nunca favoreció claramente a los escritores de la Compañía, y a lo máximo que llegó fue a estimular muy débilmente a muy pocos que escribieron alguna obra en la línea de sus múltiples intereses intelectuales, por ejemplo, en el ramo del pensamiento helenista, como Bartolomé Pou, en el del patriotismo españolista, como Llampillas, o en el del patriotismo y regalismo exacerbados, como el "volteriano" Juan Francisco Masdeu <sup>105</sup>. Ni siquiera aparece con claridad el mecenazgo sobre Antonio Conca, un hombre que dedicó gran parte de su vida a difundir en Italia los escritos del poderoso asturiano. No podía ser de otra manera en un hombre que tenía como norte de su vida la afirmación de los derechos de la Corona sobre Roma y poner freno a sus usurpaciones inmemoriales.

## APÉNDICE.

### 1. CARTA DEL PADRE FLÓREZ A CAMPOMANES SOBRE EL JESUITA JUAN WERLINGEN, MADRID, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1768.

Ilmo. Sr.: En el aposento del padre Werlingen, del Colegio Imperial, puso el padre Flórez dos juegos de sus *Medallas de España*, encuadernados a la rústica, con sola cubierta de papel pintado, los cuales libros pagó el expresado padre [Werlingen] por cuenta de dos bibliotecarios de Viena, que los compraron y pagaron por aquella mano.

Decláralo así el padre Flórez para que no se siga perjuicio a las partes.

Madrid y septiembre, 18 de 1768.

Fray Enrique Flórez [Autógrafo].

Ilmo. Sr. de Campomanes, mi Señor <sup>106</sup>.

### 2. CARTA DE FRANCISCO SUBIRÁS A CAMPOMANES SOBRE EL EX TOMÁS CERDÁ, MADRID, 12 DE NOVIEMBRE DE 1768.

Ilmo. Sr.

Señor: Adjunta presento a Vuestra Señoría Ilustrísima la segunda hoja de nuestra *Gramática*, donde expresamente se ha omitido la declinación de *domus* y otros nombres irregulares que se dejan para excepciones en las reglas de las declinaciones, a fin de no cargar tanto a los principiantes. Celebraré tenga en Vuestra Señoría Ilustrísima la aceptación que deseo.

He pensado cómo poder hacer corrientes los libros de matemáticas de Tomás Cerdá, regular expulso, y es echando en cada obra una portada que diga: "*Lecciones de... entresacadas de tal y tal autor*", sin hacer memoria del tal Cerdá, ni del corrector; pues como yo cuidé de la corrección e inspección de esta obra, estoy plenamente enterado de qué autores se entresacaron o copiaron, y si algo tienen aumentado en el original, que para en poder del impresor, se hallará qué es de letra mía. El público desea esta obra y tengo entendido que de la *Geometría* hay muchos ejemplares. De lo que produjese se pudiera surtir la clase de matemáticas que ni a un compás tiene.

Si es de la aprobación de Vuestra Señoría Ilustrísima emprenderé este trabajo que no es muy penoso. Lo mismo escribo al señor Moñino.

Nuestro Señor guarde la persona de Vuestra Señoría Ilustrísima los muchos años que puede y se merece.

---

<sup>105</sup> Epíteto otorgado por Menéndez y Pelayo: "Masdeu, que tanta luz derramó sobre las primeras edades de nuestra historia, siempre que su crítica no se trocó en escepticismo volteriano...", Cascón, *Los jesuitas en Menéndez y Pelayo*, p. 376.

<sup>106</sup> A/C, 48-44

Barcelona, 12 de noviembre de 1768.

Ilmo. Sr. A las órdenes de Vuestra Señoría Ilma. su más afectuoso y rendido servidor.  
Francisco Subirás, [rúbrica].

Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes" <sup>107</sup>.

3. CARTA DE LLAMPILLAS A CAMPOMANES, GÉNOVA, 23 DE AGOSTO DE 1779.

Ilmo. Sr.: Por la vía de Barcelona he dirigido a Vuestra Señoría Ilustrísima un ejemplar de la *Apología de la literatura española*. Desde el año pasado le hubiera tributado a Vuestra Señoría Ilustrísima esta debida demostración de mi respeto, sino le hubiese detenido el corto mérito de la obra. La piedad con que el Rey, Nuestro Señor, se ha dignado de manifestar que ha sido de su Real agarrado esta *Apología*, me anima a ofrecerla a Vuestra Señoría Ilustrísima, sujetándola a su limado juicio y sublime penetración. Las superiores luces de Vuestras Señoría Ilustrísima descubrirán sin duda no pocos defectos en dicha obra, concebida de un buen deseo, pero no de proporcionado talento y erudición. Quiera el cielo que sea nuestra Nación defendida de los prejuicios de los extranjeros con la valiente pluma de Vuestra Señoría Ilustrísima o de alguno de los felices ingenios que componen el eruditísimo Cuerpo, de quien Vuestra Señoría Ilustrísima es dignísimo director. A dicha Real Academia deseo ofrecer esta mi obra, pero no me he atrevido a dar este paso, sin consultarlo con Vuestra Señoría Ilustrísima, con cuyo parecer (si Vuestra Señoría Ilustrísima se digna de comunicármelo) me procuraré éste honor.

El celo con que Vuestra Señoría Ilustrísima promueve las ventajas de nuestra Nación y el acierto con que vindica el honor literario de España con las aplaudidas eruditas producciones, me proporcionan el honor de poder ilustrar mi obra con el nombre de Vuestra Señoría Ilustrísima cuando en ella llegue a tratar del siglo presente. Con ocasión de hablar de la lengua española en el primer tomo de la segunda parte, no he podido no hacer el justo elogio de la erudita obra *Sobre la industria y educación popular*, indicando su ilustrísimo autor.

El amor de la Patria, que ha guiado mi pluma en esta *Apología*, me hace esperar que Vuestra Señoría Ilustrísima tomará bajo su poderosa protección esta obra y su autor, el cual, con el más sincero sentimiento, ruega a Dios que conserve la vida de Vuestra Señoría Ilustrísima para bien de la Nación española y ventajas de su literatura.

Génova, agosto, 23 de 1779.

Ilustrísimo señor.

Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento servidor.

Francisco Javier Llampillas.

Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes <sup>108</sup>.

4. PRIMERA CARTA DE JOSÉ ANTONIO MASDEU A CAMPOMANES, BOLONIA, 13 DE OCTUBRE DE 1781.

Ilmo. Sr.

Señor: He sabido por don Antonio de Sancha cuánto favor debe a Vuestra Señoría Ilustrísima el tomo preliminar de mi *Historia*. Yo debo manifestar con palabras de la más sincera gratitud mi reconocimiento, y, ya que Vuestra Señoría Ilustrísima me favorece tanto, me atrevo a suplicarle que me dé su ayuda y favor para que se logren las licencias

---

<sup>107</sup> A/C, 48-85.

<sup>108</sup> A/C, 4-3.

necesarias para la impresión española, que hará probablemente dicho don Antonio [Sancha], de mi tomo italiano. Si la España no me ayuda, poco tengo que esperar de Italia, que apenas quiere oír ninguna cosa gloriosa de nuestra Nación. En la gran estrechez en que me hallo, hice el mayor esfuerzo que pude para imprimir el primer tomo, ayudándome con el favor de los amigos. Pero los italianos me han dado tan poca mano que me hallo atascado por falta de medios, ni sé cómo pasar a la impresión del segundo tomo, que debe hacerse a mi cuenta como el primero, sin los muchos otros gastos que lleva consigo mi estudio.

Me he atrevido a hacer presente a Vuestra Señoría Ilustrísima estas mis circunstancias, porque no tengo ningún otro apoyo, y sé que el de Vuestra Señoría Ilustrísima puede valerme por todos.

Incluyo una crítica que han hecho de mi tomo los autores de estas *Memorias Enciclopédicas* <sup>109</sup>, y dos cartas mías de respuesta, que he logrado que se impriman en las mismas *Memorias*, para que vea Vuestra Señoría Ilustrísima con qué libertad me expongo a hablar en este país, cuando se trata de defender nuestra Nación. Espero que Vuestra Señoría Ilustrísima no lo llevará a mal y que mirará con buenos ojos mis buenas intenciones.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años como deseo.

Bolonia, y octubre, 13 de 1781.

Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más rendido servidor y capellán.

Juan Francisco Masdeu

Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes <sup>110</sup>.

5. SEGUNDA CARTA DE JOSÉ ANTONIO MASDEU A CAMPOMANES, BOLONIA, 26 DE OCTUBRE DE 1782:

Ilmo. Sr.

Señor: Ya que sé que Vuestra Señoría Ilustrísima, sin ningún merecimiento mío, se ha dignado aprobar el proyecto de dar a los italianos una *Historia completa de España*, me atrevo a expresarle con el mayor rendimiento que, por sola mi notoria estrechez, está suspendida, ya tiempo hace, la impresión del segundo tomo, y continuación de la obra.

Para imprimir el primer tomo hube de endeudarme, y los ejemplares que hasta ahora se han despachado, apenas me han restituido la mitad del coste de la impresión, sin contar los demás gastos mucho mayores que debo hacer de continuo para recoger libros y materiales. Expongo a Vuestra Señoría Ilustrísima con toda esta sinceridad mis presentes circunstancias, porque sé la fuerza que tienen sobre el corazón de Vuestra Señoría y Ilustrísima el amor nacional y la consideración de las necesidades ajenas.

Yo espero que Vuestra Señoría Ilustrísima, por su conocida clemencia, se moverá a compasión de mi infelicidad y se valdrá de alguno de los innumerables medios de que puede valerse para fomentar el verdadero deseo que tengo de dar a conocer nuestra Nación a quien no la conoce y la desprecia.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años.

---

<sup>109</sup> En el "Apéndice" de la traducción castellana del tomo preliminar de la *Historia Crítica de España* se insertan cuatro documentos "en defensa del tomo preliminar" (Madrid, Antonio Sancha, 1783, pp. 271-321). El primero es la "Censura del tomo preliminar de la *Historia Crítica de España*, publicada por el doctor Juan Ristori Florentín en el folio XXX de las *Memorias Enciclopédicas de Bolonia*, del 1781". Los otros tres documentos son cartas de respuesta de Masdeu a Juan Restori, fechadas en Casa de Campo el 20 de septiembre de 1781 y 27 de septiembre del mismo año. Como Restori no contrarreplicaba, Masdeu le dirige la tercera carta, fechada en Bolonia el 2 de abril de 1782. Esta es la razón por la que sólo le cita a Campomanes dos cartas.

<sup>110</sup> A/C, 48-133.

Bolonia y octubre, 26 de 1782.

Ilmo. Sr.

Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su más rendido servidor y capellán,  
Juan Francisco Masdeu.

Ilmo. Sr. Conde de Campomanes <sup>111</sup>.

6. PRIMERA CARTA DE JUAN FRANCISCO MASDEU A LORENZO HERVÁS, LEÓN, 8 DE NO-  
VIEMBRE DE 1799.

Don Lorenzo Hervás.

León y noviembre, 8 de 99.

Amigo y Señor: Supe de Barcelona que usted iba a Horcajo, pero pensé que sería para pocos días, no pudiéndome persuadir que estuviese vuestra merced mucho tiempo tan lejos de bibliotecas. Hace vuestra merced muy bien en salir de ese lugar, que tan mal le ha probado, y envidio su determinación de irse a Valencia, que tengo por la mejor situación de toda España.

No hubiera yo dejado de darle a Vd. en Barcelona los treinta duros, si hubiese hallado en mi hermano la generosidad que esperaba, y en la Corte los socorros que se me habían prometido, aún sin pedirlos, pues ni aún el viaje se me ha pagado, como me habían ofrecido, por la actual escasez del Erario. Disimule usted mi tardanza pasada y tenga la bondad de alargar todavía su sufrimiento, que no lo es menor para mí que para Vd., sintiendo yo vivamente no poder pasar desde luego dicho dinero a manos del librero que usted me nombra.

Mi situación en esta ciudad [León] es algo honorífica, pero infeliz. El clima es el peor que he probado. El frío es grande y la humedad mucho mayor. Las tercianas, reumas, etc. son pan de cada día para todos. Libros aquí no hay de ninguna clase. Literato de gran mérito, ni uno; medianos, dos, y no más. Añádeseme a mí la infelicidad personal los descalabros comerciales de mi impresor, por cuyo motivo se halla estancada la impresión de mi *Historia de España*, y la de otra obra intitulada *Arte poética fácil*, que empecé en Italia y concluí casi del todo en Barcelona.

Nombro este último opúsculo, que ocupará dos tomos en octavo, porque, tal vez, por medio de Vd. pudiera su impresor encargarse de publicarlo a sus expensas con alguna ventaja mía, en caso que no quiera hacerlo otro impresor, a quien un amigo mío de Madrid se ha encargado de proponerlo. Pero es necesario prevenir que no puedo antes dar a leer la obra, pues, sin estar seguro de su impresión, no me conviene disgustar a Sancha, sacándola de sus manos. Yo no debo alabar un escrito mío, pero puedo asegurarle a usted que por su novedad y método ha gustado a cuantos lo han leído <sup>112</sup>.

El jesuitismo va muy mal aquí, pero va muy bien en otras partes, y yo espero que con el nuevo papa se ha de restablecer ecuménicamente.

En acabando yo esta mi comisión, haré lo posible para que nos veamos en Valencia.

Mande usted entre tanto a éste su amigo y servidor.

Juan Francisco de Masdeu <sup>113</sup>.

---

<sup>111</sup> A/C, 48-34.

<sup>112</sup> Vio la luz en 1801 en Valencia, al parecer reducida: *Arte poética fácil. Diálogos familiares en que se enseña la poesía a cualquiera de mediano talento de cualquiera sexo y edad*. Valencia, Burguete, 1801, en 4.º, 4 h. y 295 pp. En el catálogo 171 del librero Luis Bardón (Madrid, noviembre de 2002) valía 271 E.

<sup>113</sup> Hervás, *Cartas*, BNM, ms. 22996, f. 384-384v.

7. SEGUNDA CARTA DE JUAN FRANCISCO MASDEU A LORENZO HERVÁS, LEÓN, 6 DE DICIEMBRE DE 1799.

Sr. D. Lorenzo Hervás.

León y diciembre, 6 de 1799.

Amigo y señor: Unas recias cuartanas (enfermedad propia de este clima), me han tenido en la cama dieciocho días y se ha mezclado con ellas inflamación de sangre. Estoy ya levantado, pero tomando quina, y con amenazas de recaída y apartado del estudio.

Más pesadumbre tengo yo que usted en la dilación del pago, teniendo yo posibilidad no lo retardaré seguramente un solo día. Aquí se me ha intimado que la pensión se pagará en vales, que es casi lo mismo que decir que no se pagará; porque la casa de Santander, a donde se ha de acudir desde León para cambiarlos, ha respondido a los que han acudido que hasta ahora no tiene ningún dinero. En otra ocasión hablaré a usted de mi *Arte poética*, porque estoy ya casi resuelto a sacarla de las manos de Sancha.

Sírvase usted avisarme cuando mude [de] residencia y mande a su afectísimo servidor y amigo Juan Francisco de Masdeu <sup>114</sup>.

8. CARTA DE TOMÁS BELÓN A CAMPOMANES, ROMA, 16 DE MAYO DE 1792.

Excelentísimo señor conde de Campomanes: El celo me hace osado y me pone la pluma en la mano para escribir a Vuestra Excelencia. Más de dos años hace salió aquí un libro intitulado *L'Episcopato*, el blanco del cual es el impugnar y hacer pasar quasi por herejía la sentencia sobre la divina autoridad de los obispos, que nuestros Padres con tanto honor defendieron y procuraron definir por cuanto estuvo de su parte en el Concilio Tridentino. Han hecho de aquí muchos esfuerzos para que dicha obra se imprimiese en Madrid, y finalmente lo han obtenido por medio del Nuncio, procurando vender a los españoles una mercancía que, aún en Roma, ha tenido poca aceptación. Yo tengo compuestas algunas cartas en las cuales deshago los sofismas del autor [Bolgeni], y descubro sus errores, pero no las he podido publicar aquí, así por falta de medios como por otros respetos.

Ahora me parece cosa oportuna y útil que se impriman en Madrid, sin mi nombre, y a este fin oso recurrir a Vuestra Excelencia, persuadido que no puedo dirigirme a otro, ni más humano e inteligente ni más amante de la verdad y del honor de la Nación. Si Vuestra Excelencia aprueba mi pensamiento, podría mandar el manuscrito, el cual no contiene cosa alguna que acá o allá pueda dar motivo a censura.

Acabo declarando que soy uno de los ex-jesuitas y quedo rogando al cielo guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Roma, 16 de mayo de 1792.

Besa la mano de Vuestra Excelencia su más, etcétera.

Tomás Belón <sup>115</sup>.

9. CARTA DE CAMPOMANES AL CONDE DE ARANDA, ARANJUEZ, 14 DE JUNIO DE 1792.

Excmo. Sr.

Muy señor mío: En consecuencia de lo que expuse a Vuestra Excelencia verbalmente el día pasado, incluyo la carta original que de Roma me ha escrito el abate D. Tomás Belón, ex jesuita, con fecha 16 de mayo anterior [1792].

---

<sup>114</sup> Hervás, *Cartas*, BNM, ms. 22996, f. 386.

<sup>115</sup> A/C, 26-18 bis.

En ella expresa el sistema de la obra intitulada *L'Episcopato*, que en italiano publicó en Roma, dos años ha, un tal Bolgeni, con el designio de lisonjear en aquella curia y de indemnizarse de otras obras que sin licencia del maestro del Sacro Palacio había impreso a favor de los principios adoptados por la Asamblea de Francia.

Añade haberse traducido esta obra del *Episcopado* en español e impreso en Madrid, y aunque yo no la he visto ni creo se venda al público, pienso que el hecho es cierto y que se reparte clandestinamente a algunos prelados del Reino, siendo el intento del autor aniquilar las autoridades nativas de los obispos y hacerlas de todo dependientes de la Corte de Roma.

El abate Belón se ofrece a remitir unas cartas que ha escrito contra la obra de Bolgeni y se ha valido de mí, sin conocerme.

He suspendido responderle por ahora, pareciéndome la cosa digna de la noticia de Su Majestad y de que con vigilancia se averigüe cómo se ha hecho esta impresión y distribución y de que no se deje correr impune un intento que puede con el tiempo causar perjudiciales impresiones en España, si se disimula o consiente, reservándome contestar a Belón, según lo que me indicare.

Y ofreciéndome a la disposición de Vuestra Excelencia pido a Dios guarde su vida muchos años.

Aranjuez, 14 de junio de 1792.

Excelentísimo señor Conde de Aranda <sup>116</sup>.

---

<sup>116</sup> A/C, 26-18 bis.